

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Colindres**
CVE-2016-8424 Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxi. Pág. 21252

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
CVE-2016-8431 Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia. Expediente AYT/103/2016. Pág. 21258
- Ayuntamiento de Suances**
CVE-2016-8460 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de boda civil. Pág. 21259
CVE-2016-8459 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de boda civil. Pág. 21260
CVE-2016-8461 Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de boda civil. Pág. 21261

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2016-8458 Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 21262
- Consejería de Sanidad**
CVE-2016-8490 Orden SAN/42/2016, de 27 de septiembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 21293
- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
CVE-2016-8462 Relación de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios del proceso de promoción interna, mediante el sistema de oposición, a una plaza de Administrativo de la Administración General. Pág. 21302

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio Cántabro de Salud**
CVE-2016-8488 Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2016/0/0009. Pág. 21304
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2016-8471 Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de ayuda a la explotación (S.A.E.), de pago (S.P.) y multimedia para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos. Expediente 119/2016. Pág. 21305

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

- Ayuntamiento de Santoña**
- CVE-2016-8435** Emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario 192/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santander. Pág. 21307
- CVE-2016-8436** Anuncio de licitación, por el procedimiento de subasta, para la autorización de instalación de un puesto de castañas en la Plaza San Antonio. Pág. 21308

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Comillas**
- CVE-2016-8476** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2016. Pág. 21310
- Ayuntamiento de Limpias**
- CVE-2016-8540** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016. Pág. 21312
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2016-8531** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 70/2016. Pág. 21313
- CVE-2016-8532** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 71/2016. Pág. 21314
- Junta Vecinal de Espinama**
- CVE-2016-8526** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016. Pág. 21315
- Junta Vecinal de Güemes**
- CVE-2016-8521** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016. Pág. 21316
- Junta Vecinal de La Acebosa**
- CVE-2016-8527** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016. Pág. 21317
- Concejo Abierto de Quintana de Soba**
- CVE-2016-8528** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016. Pág. 21318
- Junta Vecinal de Villapresente**
- CVE-2016-8524** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016. Pág. 21319

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

- Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria**
- CVE-2016-8536** Anuncio sobre la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del municipio de Santander. Pág. 21320
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2016-8463** Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de la Tasa de Uso de Instalaciones Deportivas (Abonados) del mes de septiembre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 21321
- Ayuntamiento de Tudanca**
- CVE-2016-8398** Exposición pública de las listas cobratorias sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Bices y del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016. Pág. 21322
- CVE-2016-8403** Exposición pública de las listas cobratorias de la Tasa de Agua, Basura y Canon de Aguas Residuales del primer y segundo trimestre de 2016. Pág. 21323

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

4.4. OTROS

- CVE-2016-8475** **Ayuntamiento de Camargo**
Aprobación inicial y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2017. Pág. 21324

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

- CVE-2016-8486** **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Modificado número 1 del proyecto de mejora de trazado y ampliación de plataforma. Carretera CA-354, de Golbaro a Novales. P.K. 0,400 AL P.K. 6,400. Tramo: Golbaro - Novales. Términos municipales de Reocín y Alfoz de Lloredo. Pág. 21325

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2016-8482** **Instituto Cántabro de Servicios Sociales**
Notificación de propuesta de resolución provisional de subvenciones a Entidades Locales en materia de accesibilidad de edificios de propiedad y uso público para el año 2016, reguladas por la Orden UMA/15/2016 y convocadas por la Orden UMA18/2016. Pág. 21327

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2016-8414** **Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha**
Concesión de licencia de primera ocupación para reforma y cambio de uso de edificio para vivienda unifamiliar aislada. Pág. 21330
- CVE-2016-8100** **Ayuntamiento de Castañeda**
Información pública de solicitud de legalización de edificio destinado a usos agropecuarios en Pomaluengo. Pág. 21331
- CVE-2016-8578** **Ayuntamiento de Miengo**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de invernadero en Miengo. Expediente 14/16. Pág. 21332
- CVE-2016-8484** **Ayuntamiento de Polanco**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada. Expediente 849/16. Pág. 21333
- CVE-2016-8481** **Ayuntamiento de Polanco**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada. Expediente 850/16. Pág. 21334
- CVE-2016-8517** **Ayuntamiento de Ribamontán al Mar**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de un invernadero móvil para cultivo de caracoles en Loredó. Pág. 21335
- CVE-2016-8468** **Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Cubas. Pág. 21336

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Ayuntamiento de Valdáliga
CVE-2016-8382 Información pública de solicitud de autorización para la reforma y cambio de uso de vivienda de una cuadra-almacén agrícola en Jovera de Roiz. Pág. 21337

Ayuntamiento de Villaescusa
CVE-2016-8347 Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Obregón. Pág. 21338

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

Demarcación de Costas en Cantabria
CVE-2016-8104 Información pública de solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para la regularización de las obras de reparación del dique que roda las instalaciones del puerto de Requejada y del pantalán existente, en el término municipal de Polanco. Expediente S-26/12; CNC02/14/39/0022. Pág. 21339

Confederación Hidrográfica del Cantábrico
CVE-2016-8464 Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de caudal del arroyo Pumarico en Villafufre, término municipal de Villafufre, con destino al abastecimiento de Villafufre. Expediente A/39/09236. Pág. 21340

CVE-2016-8465 Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de caudal del arroyo del Pico Cantar en Monte Caballar, término municipal de Villafufre, con destino al abastecimiento de La Canal. Expediente A/39/09237. Pág. 21341

CVE-2016-8466 Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de manantial de Sandoñana en Monte Caballar, Barrio Sandoñana, Penilla, término municipal de Villafufre, con destino al abastecimiento del Barrio Sandoñana. Expediente A/39/09238. Pág. 21342

CVE-2016-8467 Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de caudal del arroyo de Currina en Monte Corona, término municipal de Udías, con destino al abastecimiento del municipio. Expediente A/39/10123. Pág. 21343

7.4.PARTICULARES

Particulares
CVE-2016-8299 Información pública de extravío del Título de Graduado en ESO. Pág. 21344

Particulares
CVE-2016-8423 Información pública de extravío del título de Bachiller. Pág. 21345

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander
CVE-2016-8453 Notificación de sentencia 316/2016 en procedimiento de despidos/ceses en general 275/2015. Pág. 21346

CVE-2016-8426 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 106/2016. Pág. 21348

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander
CVE-2016-8457 Notificación de decreto 311/16 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 3/2015. Pág. 21349

CVE-2016-8455 Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 443/2016. Pág. 21351

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

	Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander	
CVE-2016-8446	Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 224/2016.	Pág. 21352
CVE-2016-8443	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2016.	Pág. 21354
CVE-2016-8445	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 56/2016.	Pág. 21355
CVE-2016-8444	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 77/2016.	Pág. 21356
CVE-2016-8440	Notificación de auto de suspensión de juicio y nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 114/2016.	Pág. 21357
	Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander	
CVE-2016-8449	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 108/2016.	Pág. 21358

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2016-8424 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxi.*

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, en sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxi del Ayuntamiento de Colindres. El presente anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 155 de 11 de agosto de 2016.

Transcurrido el período de exposición de treinta días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el BOC, no se ha presentado reclamación u observación alguna, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, procediéndose a la publicación del texto de la referida Ordenanza, quedando su redacción del modo siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Artículo 1.- Fundamentación jurídica.

La presente ordenanza reguladora del servicio de autotaxi se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local; y la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de transporte de viajeros por carretera.

El objeto de la presente ordenanza es la regulación del servicio de autotaxi.

Artículo 2.- Definición.

Se entiende como servicio municipal de autotaxi el transporte público urbano de viajeros en automóviles de turismo, con capacidad igual o inferior a nueve plazas incluida la del conductor, que se preste en el término municipal de Colindres.

Artículo 3.- Licencias.

Para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros mediante automóvil de turismo será necesaria la previa obtención de la correspondiente licencia de autotaxi otorgada por el Ayuntamiento.

La licencia habilitará para prestación del servicio en un vehículo concreto, afecto a la licencia y cuya identificación figurará en la misma.

Para la obtención de la licencia municipal de autotaxi será necesario obtener previamente, del órgano autonómico competente en materia de transportes, el informe favorable que permita la posterior expedición de la autorización habilitante para la prestación de servicios de transporte interurbano de viajeros en vehículos de turismo.

Las licencias municipales de autotaxi se otorgarán por tiempo indefinido, si bien su validez quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para la obtención de la licencia y la constatación anual de dicha circunstancia.

Artículo 4.- Ámbito de las licencias.

El régimen de otorgamiento y utilización, suspensión, modificación y extinción de las licencias de autotaxi se ajustará a lo previsto en la Ley de Cantabria 1/2014, de 17 de noviembre, de Transporte de Viajeros por Carretera y la presente ordenanza.

El Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros tendrá carácter supletorio respecto de dichas normas.

La pérdida o retirada, por cualquier causa legal, de la autorización de transporte interurbano otorgada por la Comunidad Autónoma dará lugar, asimismo, a la cancelación de la licencia municipal.

La pérdida o cancelación, por cualquier causa legal, de la licencia municipal dará lugar, asimismo, a la retirada de la autorización autonómica de transporte interurbano.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Artículo 5.- Ampliación de licencias.

Mediante acuerdo de Pleno, y con previa audiencia de los poseedores de las licencias y Asociaciones de profesionales de empresarios y trabajadores, se podrá, siempre que el interés público lo precise, ampliar el número de las mismas.

Previamente a la ampliación del número de licencias municipales de autotaxi será necesario obtener informe favorable del órgano autonómico competente en materia de transporte.

Artículo 6.- Transmisibilidad de las licencias.

La transmisibilidad de las licencias de autotaxi quedará, en todo caso, condicionada al pago de los tributos y sanciones pecuniarias que recaigan sobre el titular transmitente por el ejercicio de la actividad.

Las licencias serán intransmisibles, salvo en los supuestos siguientes:

a) En el fallecimiento del titular, a favor de su cónyuge viudo o herederos legítimos.

b) Cuando el cónyuge viudo o los herederos legitimarios y el jubilado no puedan explotar las licencias como actividad única y exclusiva, y previa autorización de la Entidad Local, en favor de los solicitantes reseñados en el artículo 12 del Real Decreto 763/1979, teniendo en todo caso derecho de tanteo cualquier otro heredero forzoso en posesión del «permiso local de Conductor»:

- Los conductores asalariados de los titulares de licencias de las clases A) y B) que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de Conductor expedido por el Ente local creador de las licencias y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.*
- Los titulares de la clase B) de la Corporación local adjudicadora de las licencias A) y B), siempre que sean poseedores de una sola de las de auto-turismo y se anule ésta cuando obtengan la de auto-taxis.*
- Las personas naturales o jurídicas que las obtengan mediante concurso libre.*

c) Cuando se imposibilite para el ejercicio profesional el titular de la licencia, por motivo de enfermedad, accidente u otros que puedan calificarse de fuerza mayor (entre ellos la retirada definitiva del permiso de conducir necesario), a apreciar en su expediente, en favor de los solicitantes del apartado anterior.

d) Cuando la licencia tenga una antigüedad superior a cinco años, el titular podrá transmitirla, previa autorización de la Entidad Local, al Conductor asalariado con permiso de conducir y ejercicio en la profesión durante un año, no pudiendo el primero obtener nueva licencia del mismo Ente local en el plazo de diez años por ninguna de las formas establecidas en este Reglamento, ni el adquirente transmitirla de nuevo sino en los supuestos reseñados en el presente artículo.

Las licencias cuya titularidad corresponda a personas jurídicas solamente serán transmisibles cuando, teniendo una antigüedad de cinco años, se enajene la totalidad de los títulos.

Las transmisiones que se realicen contraviniendo los apartados anteriores producirán la revocación de la licencia por el Ente local, previa tramitación de expediente iniciado de oficio, a instancia de las Centrales sindicales, Asociaciones profesionales o cualquier otro interesado.

En los supuestos de separación, divorcio o nulidad matrimonial, la licencia pasará a ser titularidad del cónyuge a favor del cual se adjudique, en su caso, en la liquidación de la sociedad legal de gananciales aprobada judicialmente o en escritura pública suscrita de común acuerdo. En el supuesto de que la licencia se adjudique a ambos cónyuges, sólo uno de ellos contará como titular de la misma y podrá conducir el autotaxi en tal concepto. Dicha circunstancia deberá ser manifestada por los interesados, y se hará constar en el Registro Municipal de licencias, sin perjuicio de los derechos que les pudieran corresponder. En todo caso, la adjudicación deberá ser acreditada documentalmente ante el Ayuntamiento de Colindres, dentro del plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en que la misma hubiere tenido lugar.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Artículo 7.- Otorgamiento de las licencias.

Las licencias de autotaxi podrán otorgarse por concurso, previa convocatoria pública que garantice la libre concurrencia entre los interesados en el otorgamiento o por transmisión de licencias.

Cuando una licencia municipal se extinga por renuncia, muerte o jubilación de su titular, caducidad o revocación, el Ayuntamiento de Colindres podrá optar entre su amortización o nueva adjudicación por concurso.

Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las bases para la adjudicación de las licencias mediante concurso.

Artículo 8.- Solicitante de licencia de autotaxi.

Podrán solicitar licencias de autotaxi cualquier persona física, mayor de edad, que se encuentre en posesión de permiso de conducir de clase BTP o superior, y las personas jurídicas que cuenten con personal que posea dicho permiso de conducción.

Además deberán acreditar los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional que determinan las bases del concurso.

Artículo 9.- Duración, caducidad y revocación de las licencias.

Las licencias municipales de autotaxi se otorgarán por tiempo indefinido.

La licencia de autotaxi se extinguirá:

- a. *Por renuncia voluntaria del titular*
- b. *Por caducidad de la licencia. La caducidad exigirá un acto administrativo dictado con previa audiencia al interesado. Darán lugar a la caducidad de la licencia los siguientes supuestos:*
 - *La muerte o jubilación de su titular sin que se produzca su transmisión en el plazo de tres meses desde el fallecimiento o jubilación del titular*
 - *Dejar de prestar el servicio durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el período de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante el Ayuntamiento.*
- c. *Por revocación como consecuencia de la imposición de sanción que lleve aparejada la pérdida de la titularidad. Serán causas de revocación y retirada de la licencia las siguientes:*
 - *Usar un vehículo no autorizado o utilizar el vehículo de modo diferente al autorizado*
 - *No estar en posesión de la póliza de seguro en vigor*
 - *Arrendar, alquilar o apoderarse de una licencia que suponga una explotación no autorizada por esta ordenanza*
 - *Realizar una transferencia de licencia no autorizada*
 - *Incumplimiento grave de las obligaciones inherentes a la licencia y demás obligaciones que hagan referencia al vehículo*
 - *Contratar personal asalariado sin el permiso de conducir o sin el alta y cotización en la seguridad social.*

Artículo 10.- Registro municipal de licencia de autotaxi

Por la Secretaría del Ayuntamiento se llevará un registro o fichero de las licencias existentes, en donde se harán constar las diferentes incidencias relativas a los titulares o a los vehículos afectos a las mismas.

Artículo 11.- Explotación de la licencia.

Los titulares de una licencia de autotaxi deberán explotarla personalmente o mediante la contratación de conductores asalariados, que estén en posesión del permiso de conducción de clase BTP o superior y afiliados a la Seguridad Social.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

En el supuesto de que la no prestación del servicio se debiera a causa mayor previamente justificada, el titular de la licencia podrá solicitar autorización, para que el servicio de autotaxi pueda ser prestado por otro titular; esta autorización tendrá una duración máxima de tres meses.

Artículo 12.- Prestación de los servicios.

Los titulares de una licencia municipal de autotaxi deberán comenzar a prestar el servicio en el plazo de sesenta días naturales contados desde la fecha de la concesión y con el vehículo afecto a la misma.

En el caso de no poder cumplirse dicha obligación, el titular deberá justificar ante la Alcaldía los motivos y solicitar una prórroga por escrito para la concesión de un segundo plazo.

Artículo 13.- Condiciones de la prestación de los servicios.

La contratación del servicio de autotaxi podrá realizarse:

- Mediante la realización de una señal que pueda ser percibida por el conductor del vehículo, momento en el cual se entenderá contratado el servicio*
- Mediante la realización de una llamada a la centralita correspondiente.*

Las paradas de autotaxi se establecen en la Alameda del Ayuntamiento, pudiendo modificarse por la Junta de Gobierno Local cuando lo considere oportuno y conveniente, previa audiencia a los titulares de las licencias de autotaxi. Ningún autotaxi podrá ser alquilado a una distancia inferior a 50 metros de la parada donde existan vehículos libres, salvo en el caso de personas discapacitadas o con bultos.

Artículo 14.- Obligaciones de los conductores.

Los conductores deberán seguir el trayecto más corto para llegar al destino marcado por el viajero, salvo que se manifieste lo contrario.

Los conductores solicitados no podrán negarse a prestar el servicio solicitado personal o telefónicamente, salvo que exista causa justificada. Se entiende por causa justificada:

- Ser requerido por individuo perseguido por cuerpos de seguridad*
- Ser solicitado para transportar un número de personas superior al de plazas autorizadas para el vehículo*
- Cuando cualquiera de los viajeros se encuentre en estado de manifiesta embriaguez o intoxicación por estupefacientes, excepto en los casos de peligro grave o inminente para su vida o integridad física.*
- Cuando sea requerido para prestar el servicio por vías intransitables que ofrezcan peligro para la seguridad e integridad tanto de los ocupantes y del Conductor como del vehículo*
- Cuando el atuendo de los viajeros, o la naturaleza y carácter de los bultos, equipajes o animales de que sean portadores, puedan deteriorar o causar daños en el interior del vehículo.*

Durante la prestación del servicio los conductores deberán ir provistos de los siguientes documentos:

- a. Referentes al vehículo: licencia, placa con el número de licencia y plazas del vehículo, permiso de circulación del vehículo, póliza de seguro y recibo.*
- b. Referentes al conductor: permiso de conducir correspondiente, permiso municipal de conducir.*

El conductor del vehículo estará obligado a proporcionar cambio al cliente de moneda hasta 50 €. Si tuviera que abandonar el vehículo para obtener cambio para una cantidad superior, deberá detener el taxímetro. En el supuesto de que fuera el cliente quien tuviera que abandonar el vehículo para obtener cambio, el taxímetro podrá seguir corriendo.

El conductor deberá prestar el servicio con corrección y buenas maneras, cargando y descargando del vehículo los bultos que porte el pasajero.

No se podrá fumar en el interior del vehículo cuando estos se encuentren ocupados, debiendo colocarse un cartel indicador de tal prohibición en el interior del vehículo.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

El conductor del vehículo deberá depositar en la oficina de la Policía Local aquellos objetos que los viajeros hubieren dejado olvidados en su vehículo.

Artículo 15.- Capacidad de los vehículos.

La capacidad de los vehículos será igual o inferior a nueve plazas incluida la del conductor.

Artículo 16.- Color y distintivos de los vehículos.

Los vehículos que presten el servicio de autotaxi dentro del ámbito de aplicación de esta ordenanza deberán ser de color blanco y llevarán distintivo consistente en una banda de color blanco arriba y azul abajo, de ocho centímetros de ancho, que cruzará las puertas del vehículo diagonalmente, sobre la cual se imprimirá el número de licencia. Sobre dicha banda, centrado en el espacio resultante, se ubicará el escudo oficial del Ayuntamiento de Colindres.

Artículo 17.- Requisitos de los vehículos.

Los vehículos que presten el servicio de autotaxi deberán ser marcas y modelos homologados, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa correspondiente, y en cualquier caso:

- Carrocería cerrada, con puertas de fácil acceso y funcionamiento que facilite la maniobra con suavidad.*
- Las dimensiones mínimas y las características del interior del vehículo y de los asientos serán las precisas para proporcionar al usuario la seguridad y comodidad suficientes*
- Tanto las puertas delanteras como las traseras estarán dotadas de ventanillas que garanticen la visibilidad, luminosidad y ventilación. Las ventanillas deberán ser de material transparente e inastillable, igualmente deberán ir dotadas de mecanismos para accionarlas a voluntad de los particulares.*
- Tener instalado un alumbrado eléctrico interno que resulte suficiente para la visión de documentos y monedas*
- Ir provistos de extintores de incendio, según lo preceptuado por la legislación vigente aplicable*
- Podrán ir provistos de mamparas de seguridad.*
- Deberán llevar en un lugar visible para el usuario las tarifas vigentes y los suplementos aplicables a cada kilometraje.*

Artículo 18.- Publicidad en los vehículos

Queda prohibido instalar cualquier tipo de publicidad tanto en el interior como en el exterior del vehículo, salvo autorización expresa de la Alcaldía.

Artículo 19.- Tarifas.

Se establecen las siguientes tarifas:

TARIFA 1

LABORABLES DIURNA: de lunes a viernes, de 6.00 a 22.00 horas

<i>Servicio mínimo</i>	<i>3,64 €</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>1,35 €</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>0,92 €</i>
<i>Hora de espera</i>	<i>15,50 €</i>
<i>Suplemento por bultos</i>	<i>0,56 €</i>

TARIFA 2

LABORABLES NOCTURNA: de lunes a viernes, de 22.00 a 6.00 horas

FESTIVOS: sábados, domingos y festivos de 0:00 a 24:00 horas

<i>Servicio mínimo</i>	<i>4,55 €</i>
<i>Bajada de bandera</i>	<i>1,65 €</i>
<i>Kilómetro recorrido</i>	<i>1,20 €</i>
<i>Hora de espera</i>	<i>15,50 €</i>
<i>Suplemento por bultos</i>	<i>0,56 €</i>

A dichas tarifas se les aplicará el tipo correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda en cada momento.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Artículo 20.- Infracciones.

1.- Se consideran infracciones leves:

- a. Negarse a prestar un servicio solicitado personal o telefónicamente sin concurrir causa justa
- b. No portar la documentación exigida referente al vehículo y al conductor
- c. No proporcionar cambio al cliente en la cantidad mínima exigida
- d. Prestar el servicio sin la corrección y normas básicas de educación social, faltando al respeto al viajero.
- e. La falta de aseo personal
- f. La falta de limpieza del vehículo
- g. Fumar en el interior del vehículo
- h. No depositar en la oficina municipal correspondiente aquellos objetos que los viajeros hubieran dejado olvidados en su vehículo

2.- Se consideran infracciones graves:

- a. Seguir el trayecto más largo para llegar al destino marcado por el viajero, salvo que se manifieste lo contrario
- b. No respetar el calendario de trabajo
- c. Prestar el servicio sin haber pasado las revisiones legalmente obligatorias para el vehículo
- d. El incumplimiento del régimen tarifario
- e. Prestar el servicio careciendo de los seguros obligatorios
- f. Falsificación del título habilitante
- g. Reincidir en una infracción leve dentro del mismo año.

3.- Se consideran infracciones muy graves:

- a. Cometer cuatro infracciones graves en el período de un año
- b. La comisión de delitos calificados en el Código Penal como dolosos, con ocasión o motivo de la profesión
- c. Abandonar al viajero sin rendir el servicio para el que fuera requerido sin causa justificada.
- d. Conducir el vehículo en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas tóxicas u otras sustancias que produzcan efectos análogos.
- e. Las infracciones determinadas en el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y la manifiesta desobediencia a las órdenes de la Alcaldía en esta materia.

Artículo 21.- Sanciones.

Previa ponderación del daño producido, la cuantía de las sanciones deberán respetar las siguientes limitaciones:

- Sanciones leves: se sancionarán con apercibimiento o multa de hasta 750 €
- Sanciones graves: se sancionarán con multa de hasta 1.500 €
- Sanciones muy graves: se sancionarán con multa de hasta 3.000 €

Artículo 22.- Procedimiento sancionador.

El procedimiento sancionador se iniciará de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado mediante Real Decreto 1398/1993.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de Cantabria y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, por remisión al artículo 70.2 de la citada ley."

Colindres, 22 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

2016/8424

CVE-2016-8424

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2016-8431 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia. Expediente AYT/103/2016.*

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 1593/2016, de 21 de septiembre, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2567/1986, de 28 de noviembre, se ha procedido a delegar especialmente las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia los días 22 y 25 de septiembre de 2016, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde, don Florencio Roiz Gutiérrez.

San Vicente de la Barquera, 21 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

[2016/8431](#)

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2016-8460 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de boda civil.*

Habiéndose solicitado la celebración ante este Ayuntamiento de bodas civiles, en ejercicio de las facultades referidas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local,

RESUELVO

Delegar en la señora concejal doña Concepción Sandín Blanco al objeto de que celebre, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, la boda civil prevista para el 1 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, siendo los contrayentes doña Vanesa Toca Gutiérrez y don Jairo Donaire Cotera.

Suances, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde-presidente,
Andrés Ruiz Moya.

2016/8460

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2016-8459 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de boda civil.*

Habiéndose solicitado la celebración ante este Ayuntamiento de bodas civiles, en ejercicio de las facultades referidas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local,

RESUELVO

Delegar en la señora concejala doña Carmen Alicia Ruiz Ferreras al objeto de que celebre, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, la boda civil prevista para el 1 de octubre de 2016, a las 13:00 horas, siendo los contrayentes doña Cristina González Pérez y don Carlos Antonio Calvo Cisneros.

Suances, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde-presidente,
Andrés Ruiz Moya.

2016/8459

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2016-8461 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de boda civil.*

Habiéndose solicitado la celebración ante este Ayuntamiento de bodas civiles, en ejercicio de las facultades referidas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local, RESUELVO:

Delegar en el señor concejal don José Pereda Rodríguez al objeto de que celebre, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, la boda civil prevista para el día 1 de octubre de 2016, a las 14:00 horas, siendo los contrayentes doña María Teresa Fernández Cué y don Manuel Céspedes Hernández.

Suances, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde-presidente,
Andrés Ruiz Moya.

2016/8461

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2016-8458 *Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, mediante oposición libre, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de admisión de instancias para participar en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/43/2016, de 21 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 32, de fecha 22 de julio, por la presente,

RESUELVO

1. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Declarar excluidos provisionalmente, por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo II, quienes tendrán un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.C. de esta resolución, para la subsanación de las causas que dieron lugar a la exclusión.

A los aspirantes relacionados en los diferentes Anexos se unirán, en su caso, las interesadas cuyos datos hayan de omitirse en aplicación de las previsiones de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de septiembre de 2016.
El consejero de Presidencia y Justicia
(por delegación, resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

ANEXO I
CUERPO ADMINISTRATIVO
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	Apellidos y Nombre
45571349T	1. ABAD GARCIA, BEATRIZ
20204692C	2. ABAD ZUBELZU, MARCO ANTONIO
20194956J	3. ABASCAL BUSTILLO, MERCEDES
72092477N	4. ABASCAL DIEGO, NURIA
13774727G	5. ABASCAL SAMPERIO, SILVIA
20203664G	6. ACEBO BALMORI, MARIA
72050594N	7. ACUÑA RIAÑO, ESTHER
20195429A	8. AGENJO PEREZ, PEDRO JOSE
13942522Z	9. AGUDO AGÜERO, MARIA ANGELES
72033817W	10. AGUDO GIRALT, YOLANDA
72038751Z	11. AGÜERO FERNANDEZ, MARIA
72035664D	12. AGUILERA MAZA, BEATRIZ
72089829D	13. AGUIRRE CALLEJA, RAQUEL LUCIA
72064209B	14. AIRA HERRERA, BEATRIZ
72053908Z	15. AJA BUENO, MARIA
20200881G	16. AJA LANZA, PATRICIA
20208937X	17. ALAEZ GUTIERREZ, SUSANA
71141794B	18. ALDEA BENITO, ELENA
13735048T	19. ALEGRIA DE LA COLINA, JUAN
13794963T	20. ALEXANDRE FERNANDEZ, SARA ISABEL
07547217C	21. ALFARO GOMEZ, MANUEL MARIA
72144813T	22. ALLENDE PARDO, AGUSTIN
13786055Q	23. ALONSO BERRAZUETA, AMADA MARTA
13774276J	24. ALONSO BORBOLLA, MARIA CARMEN
72032536D	25. ALONSO GARCIA, CRISTINA
72040083N	26. ALONSO GONZALEZ, FATIMA MARIA
13789878K	27. ALONSO MACHIN, BLANCA
09405505T	28. ALONSO MIRANDA, MONICA
20193616F	29. ALONSO MONTES, JAIME
13775505T	30. ALONSO PELAYO, MARIA REYES
72152178M	31. ALONSO SANCHEZ, MARTA
72068201R	32. ALONSO SETIEN, ANGELA
72036276T	33. ALONSO SETIEN, ENCARNACION
72093595A	34. ALQUEGUI MARTINEZ, VANESA
13984119G	35. ALVAREZ CASTAÑEDA, MARIA LUISA
72074715Y	36. ALVAREZ DE GRADO, PABLO
53536863Q	37. ALVAREZ GARCIA, MARIA TERESA
72058338M	38. ALVAREZ INGELMO, PATRICIA
72089399Q	39. ALVAREZ LORENZO, DANIEL
11417980K	40. ALVAREZ RIVAS, GERMAN

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
11420974W	41.	ALVAREZ RIVAS, M. DEL CARMEN
76938634T	42.	ALVAREZ RUBIO, FLORENTINA
12749735F	43.	ALVAREZ SIERRA, M. MERCEDES
72046671E	44.	ALVAREZ VELEZ, NIEVES
72138318Z	45.	ALVARO SAIZ, NURIA
47274791Q	46.	AMADOR GARCIA, VICTORIA
13775663C	47.	AMIEVA DE LA VEGA, ROBERTO
43717680Q	48.	ANDREO TERUEL, MARIA ISABEL
78905620A	49.	ANDRES ALVAREZ, JUAN ANTONIO
72052639X	50.	ANGUREN PARIS, ELENA
13156786G	51.	ANTON JUEZ, AMAYA
72132974Y	52.	ARCE LEJARRAGA, MARIA DOLORES
13789187C	53.	ARCE PARRA, CARLOS F.
72176428J	54.	ARCERA MEDIA VILLA, ANA
76947636D	55.	ARGÜELLES LAVIANA, MARIA CRUZ
72059392R	56.	ARGÜELLO BEDIA, PATRICIA
13917771B	57.	ARGÜELLO COTERILLO, ANA ELVIRA
53454791P	58.	ARIAS CUADRA, TALIA
72051057S	59.	ARIAS FERNANDEZ, MARIA PILAR
13763479A	60.	ARIAS GARCIA, MARIA PAZ
72141409T	61.	ARIAS RUIZ, ANGEL
13928855D	62.	ARIAS RUIZ, MARIA DEL PILAR
72039478M	63.	ARRAEZ PERALTA, PABLO
53409860L	64.	ARRANZ GARCIA, FERNANDO
13150872R	65.	ARRIBAS GARCIA, RAQUEL
72080069R	66.	ARROYO URDINGUIO, MARTA
13982199Q	67.	ASTARLOA DIAZ-BUSTAMANTE, ISABEL VALVANUZ
72027612F	68.	ASTIGARRAGA SUAREZ, ESTHER
72032654N	69.	ATANES COSIO, ISABEL
20189222Y	70.	AUTOMURO AMIEVA, MARTA
20188974B	71.	AVELLEIRA BASCONES, MARIA EUGENIA
72047587H	72.	BADA VILLALBA, VANESA
20214661F	73.	BADIOLA CASTELLOT, MARIA JESUS
13746570E	74.	BALBAS GARCIA, MONTSERRAT
72034941E	75.	BALBAS POLANCO, PATRICIA
13773818S	76.	BARCA MAZON, CARLOS MILLAN
20214336G	77.	BARCENA COLINA, RAMON
13794841Q	78.	BARCENA SOMALOMA, CRISTINA
13790151H	79.	BARCENA VILLANUEVA, EMILIA
20191256Q	80.	BARCENAS TAMAYO, RAIMUNDO
72098191E	81.	BARQUIN CASAS, LAURA
20208697T	82.	BARQUIN GAITAN, MARIA ESTELA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
72143136W	83. BARQUIN QUEVEDO, DARIO ALBERTO
13984788Y	84. BARREDO FERNANDEZ, VERONICA
30605710R	85. BARRICAT MARTINEZ, MARIA ANGELES
13778650V	86. BARRIUSO PUENTE, RUFINA MARIA
20198367C	87. BARROS PRADO, JOSE
71635210P	88. BARROSO DEL RIO, OFELIA
28964847G	89. BARROSO GALEANO, ISABEL
35101320P	90. BASCONES VEGA, MIGUEL
13771937C	91. BAYON SANZ, GERMAN
72075105M	92. BEAR MIYAR, LUCAS
72039735D	93. BEDIA LAVIN, MARIA CRISTINA
20196025R	94. BEDIA SAN EMETERIO, MONICA
72034711E	95. BEITIA BOLADO, CRISTINA
72052548B	96. BEJERANO ORTIZ, ROCIO
72072833X	97. BENGOCHEA LEIVA, THALIA
72275392P	98. BENITEZ MONTENEGRO, LETICIA SOLEDAD
72126879Y	99. BENITO ANDREA, PAULA
72085397Q	100. BERASATEGUI RUIZ, EDURNE
72032785M	101. BERAZA GOMEZ, MARIO DE
72050425G	102. BERAZA MAÑANES, MARIA DE
07043149C	103. BERMEJO CASTRO, ISIDORO
13770695C	104. BERMUDEZ BOYERO, RAFAEL
20193238C	105. BEZANILLA DIEGO, MARIA REYES
20206891B	106. BEZANILLA GUTIERREZ, MARIA CARMEN
72037964D	107. BEZANILLA ROMAN, BELEN
72057544Q	108. BLANCO GARCIA, JOSE MARIA
20199056L	109. BLANCO GARCIA, PATRICIA
20193909R	110. BLASCO MARQUES, ANA PILAR
72059782T	111. BOHIGAS BRIGIDO, RAMON
20200518D	112. BONTEMPINI DUEÑAS, ANA ROSA
13933559K	113. BORREGO CORTIJO, FRANCISCO JOSE
13780525Y	114. BRAVO BARQUIN, VALVANUZ
72079603H	115. BRAVO LOPEZ, CRISTINA
29032840D	116. BRAVO MENDEZ, HIGINIO
20194486A	117. BRAVO SOBERON, FERNANDO
72070402V	118. BUENAGA CHAPADO, ALEJANDRO
72141900P	119. BUENO CASTILLO, LAURA
20213877M	120. BUENO GORDONCILLO, MARIA FATIMA
72038451J	121. BUEY FUENTES, CARMEN DEL
74013414N	122. BUIGUES ROSELLO, MINERVA
72050580K	123. BUIL REVUELTA, MARIA
12765368T	124. BUJAN GALLO, MARIA CARMEN

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
72148819G	125. BURIA GARCIA, TALANIA
00399589X	126. CABALLERO HELGUERA, MARINA
72132711L	127. CABALLERO MONTES, RUBEN
53552557R	128. CABRERA RODRIGUEZ, LAURA
72049035V	129. CABRERO SANTAMARIA, SERGIO
72150623Z	130. CACHO FERNANDEZ, NATALIA
72057990W	131. CADELO CARRERA, MARIA ESTELA
53002772P	132. CAL LEDESMA, MONTSERRAT DE LA
20211697X	133. CALANDRA REULA, MARIA INDIA
13922365M	134. CALDERON FERNANDEZ, MARIA INMACULADA
13770543Y	135. CALLEJA CANTALAPIEDRA, MARIA PILAR
13941236Q	136. CALLEJA RODRIGUEZ, MARINA
72068785X	137. CALLEJO LOPEZ, MARIA DEL CARMEN
48340457T	138. CALONGE SANTERVAS, JAVIER
20212192E	139. CALVO LAGUILLO, ANA TERESA
13763134A	140. CALVO VILLORIA, JOSE
76956674P	141. CALZADA FERNANDEZ, SUSANA
72040378P	142. CALZADO GUTIERREZ, ZAIRA
13791322Q	143. CAMACHO GONZALO, ANA
72148133P	144. CAMEAN SANCHEZ, AROA
71632820X	145. CAMINO PASCUAL, MARIA ELISA
20196106J	146. CAMPELO TORRE, ANA
72063462T	147. CAMPILLO ALVAREZ, ISABEL
13923183H	148. CAMPO CAMPO, ISABEL
72030858X	149. CAMPO ISLA, SILVIA
72079782J	150. CAMPO OLAIZ, JUDIT
71670942K	151. CAMPORRO DEL RIO, BEATRIZ
53551318G	152. CAMPOS GARCIA, YOLANDA
20200910X	153. CAMPOS MARTINEZ, SILVIA
20214351L	154. CAMPUZANO LAGUILLO, VICTORIA
13737072T	155. CAMUS APARICIO, GUADALUPE
13789832K	156. CAMUS CARBAJAL, MARIA CARMEN
09405516B	157. CANAL ESTRADA, MARIA
72070880N	158. CANALES FERNANDEZ, IRENE
20211974B	159. CANCIO NEBREDA, BEATRIZ
13985057E	160. CANDANEDO DE DIEGO, RAQUEL
72073569X	161. CANDUELA IBAÑEZ, SARA
31856567A	162. CANO CABEZUDO, EVA MARIA
72050439H	163. CANO ELICES, LORENA
44427881T	164. CANO FUENTES, JAVIER
78884893E	165. CANO MELENDEZ, CRISTINA
72036411C	166. CANTERO CUETARA, PATRICIA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
05284077B	167.	CANTERO EBOMBE, MARIA
20202737C	168.	CAPA DEL PIÑAL, ELENA
02612366A	169.	CARAMAZANA ARRIOLA, MARIA DE LA O
72054303H	170.	CARCOBA MENCHACA, MARIA CRSTINA
13759487J	171.	CARDABA ALONSO, MARIA ARANZAZU
72077014M	172.	CARRAL MAZAS, RAUL
20209583N	173.	CARRERA RUIZ, BEATRIZ
X6023476Y	174.	CARUSO CAMPOS, RAMIRO
14604712B	175.	CASADO ALONSO, SUSANA
72152970S	176.	CASADO ARGUMOSA, ANGELA
13906486L	177.	CASADO PRIETO, ERNESTO MARIA
13782521R	178.	CASTANEDO GALAN, MARIA URBELINA
72128801L	179.	CASTELAO LOPEZ, MARIA
13794044R	180.	CASTILLO HERRERA, ROSA CECILIA
72038365L	181.	CASTILLO MUELA, SARA
72033022N	182.	CASTILLO PUENTE, CRISTINA
20216103T	183.	CASUSO DIEGO, MARIA
32676145E	184.	CATALAN AGUILAR, SALVADOR FRANCISCO
72091212N	185.	CAVADA PEREZ, NEREA
13768694C	186.	CAVADA SARABIA, GLORIA
72030785Y	187.	CAVIEDES AJA, OSCAR
72033967Z	188.	CAYARGA ABAJAS, GRACIELA
20201903Z	189.	CAYON PINO, NURIA
13784734Y	190.	CAYON TEJERINA, MARIA NIEVES
77594364T	191.	CAYON VALLE, MARIA ADAMINA
72138635D	192.	CEBALLOS IBAÑEZ, MARIA ANGELES
20219116T	193.	CEBALLOS TORRALVO, NOEMI
20200392K	194.	CEBRECOS RUIZ, MARIA EUGENIA
13982224H	195.	CELIS GUASCH, ANGELES DEL ROS
78912680W	196.	CELIS RUIZ, MARIA DE
35431626B	197.	CHACON CASTRO, JOSE SEVERINO
72075376T	198.	CHAVES SALGADO, RUBEN
71037088R	199.	CHIMENO DE CASTRO, LUIS
02637920G	200.	CINCUNEGUI BARRAL, PAULA
13763898P	201.	CISNEROS RUIZ, Mª COVADONGA
72024824W	202.	COBO CUESTA, MARIA EUGENIA
72097225E	203.	COBO EXPOSITO, RUTH
20207052B	204.	COBO PASCUA, MARIA SAGRARIO
72091758Y	205.	COBO SANCHEZ, ANA
72080126N	206.	COBO TORRE, ALEJANDRA
20191886W	207.	COLLIGA SANTIAGO, JULIAN FERMIN
72176721F	208.	CONDE ACEBO, MONICA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
20207919G	209. CONDE DE LA VEGA, APARECIDA
20203705E	210. CONDE GONZALEZ, PEDRO JESUS
13770941J	211. CONDE MEDIAVILLA, MARIA CARMEN
72054905E	212. CONTADOR HERRERO, M. DEL CARMEN
13939737N	213. CONTRERAS PALAZUELOS, FRANCISCO
13791366Z	214. CORA DE LA CAVADA, SARA
72355796G	215. CORDERO ZULUETA, SILVIA MARIA
13978769J	216. CORRAL DIAZ, VICTOR
72135951Q	217. CORRALES BERNABE, DAMIAN
13983904L	218. CORTAVITARTE DE LA RIVA, BARBARA CARMEN
72058336A	219. CORTES SALAN, CRISTINA
72045679L	220. CORTINES ARGOS, ISABEL
72099491B	221. COS GONZALEZ, LAURA DE
72029679G	222. COTARELO VIZCAYA, MARIA DEL CORAL
53645172H	223. COTO RODRIGUEZ, SILVIA
72071441K	224. CRESPO DELGADO, JAVIER
20218115B	225. CRESPO ORTIZ, MONICA
72034646A	226. CRUZ NOVOA, RUTH
13776555S	227. CRUZ VELASCO, MARIA ELENA
13762076A	228. CUADRADO CANALES, PATRICIA
72041486N	229. CUADRADO GOROSTIDI, ROSA ANA
16053527X	230. CUADRADO MARTIN, MARTA
78955582D	231. CUELLAR SALCINES, NEKANE
13794984K	232. CUERNO SANCHEZ, CRISTINA
72068024P	233. CUESTA CUENDE, XANA
72048769G	234. CUESTA SAINZ, CRISTINA
72037124C	235. CUETO ORTEGA, ELENA
20212837T	236. CUEVAS GEREZ, MARIA
11930615D	237. CUEVAS LAMBORENA, ELISABETH DE LA
72038060J	238. CUEVAS SAIZ, MARIA JOSE
72057541J	239. DAÑOBEITIA SAGASTIZABAL, JUAN
X6041295T	240. DARIA, LUCICA STEFANIA
72060200G	241. DELGADO ABASCAL, MARIO
13790414M	242. DIAZ BLANCO, MARIA JOSE
72051200C	243. DIAZ DE ENTRESOTOS VILLAZAN, JOAQUIN RAMON
20217154Q	244. DIAZ DE ENTRESOTOS VILLAZAN, MARIA NIEVES
02668513F	245. DIAZ DEL RIO, JESUS JAVIER
72075249B	246. DIAZ GARCIA, MARTA
13933184Z	247. DIAZ GUTIERREZ, LAURA
72077846D	248. DIAZ HERRERIA, MARTA
20208895Z	249. DIAZ LAVIN, FRANCISCO JAVIER

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
72041579J	250.	DIAZ LOPEZ, ROBERTO
72061400P	251.	DIAZ MANJON, MARTA
36118586F	252.	DIAZ PEREZ, CARLOS
72032741F	253.	DIAZ PEREZ, MONICA
20207045G	254.	DIAZ PEREZ, RAMON
13942975F	255.	DIAZ POYATOS, RAQUEL
12772984A	256.	DIAZ ROJO, ANA BELEN
13760088Q	257.	DIAZ SAN JULIAN, MARIA TERESA
72184892J	258.	DIAZ TEJA, ANGELA
09796914H	259.	DIAZ-AGERO EGIDO, SUSANA
72132106N	260.	DIAZ-TERAN GONZALEZ, MARIA BELEN
72145218Z	261.	DIAZ-VEGA AGUDO, ALVARO
72139959E	262.	DIAZ-VEGA AGUDO, SORAYA
72097201K	263.	DIEGO CANO, MONICA
72081985P	264.	DIEGO DIEZ, IVAN
72098479B	265.	DIEGO MORALES, PEDRO DE
72063694W	266.	DIEZ ALONSO, RAFAEL
72133265K	267.	DIEZ CUETO, LAURA
13796371M	268.	DIEZ DE LA RIVA, MARIA DEL ROSARIO
20213440M	269.	DIEZ FERNANDEZ, ESTHER
13770637P	270.	DIEZ FRANCES, ANA CECILIA
72103485A	271.	DIEZ LLANILLO, DIEGO
71010880J	272.	DIEZ RODRIGUEZ, LAURA
72061194D	273.	DIEZ SANTAMARIA, MARIA TERESA
72057890V	274.	DIRUBE RIVAS, MARTA
72086759K	275.	DOCAL ECHEVARRIA, AINARA
72042051W	276.	DOCE MANTECA, ALFONSO
20200947R	277.	DOCE MANTECA, ANA MARIA
02624939H	278.	DUQUE RUIZ, CRISTINA
72033381A	279.	ECHEVES ROSELLON, MARIA DEL MAR
13984902M	280.	EGUREN VEGA, SUSANA
72145642R	281.	EGUSQUIZA GONZALEZ, ANGEL
72061823V	282.	ELEGIDO ARRIOLA, MARTA
03455315W	283.	ELIAS MARTIN, JOSE EMILIO
72039296F	284.	ELIZONDO GUTIERREZ, JOSE
72042565X	285.	ELORZA DEL CAMPO, GUILLERMO
72128522Q	286.	ELOURAD GONZALEZ, KARIMA
20206721W	287.	EPIFANIO RIVERO, PATRICIA DE
72050453D	288.	ESCALANTE IGLESIAS, MARIA DEL PILAR
20217818J	289.	ESCALERA RUILOBA, JOSE JAIME DE LA
72179014T	290.	ESCUDERO GARCIA, LETICIA
72081543A	291.	ESPINA SAN EMETERIO, ESTHER

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
13912307K	292.	ESPINOSA COFIÑO, MARIA JESUS
72092136Q	293.	ESPINOSA GOMEZ, LETICIA
13766915N	294.	ESPINOSA SORIO, ANA ISABEL
16593589D	295.	ESTEBAN GIL, SUSANA
72046797X	296.	ESTEBAN PARDO, PAULA
72064403K	297.	EXPOSITO GUTIERREZ, MARIA
38559934C	298.	FABERO CASTILLO, SONIA
72039973V	299.	FAGUNDE REBOLLEDO, MARIA
47361647R	300.	FAJARDO DE ANDRADE VAZQUEZ, MARIA
13927652W	301.	FELICES GUTIERREZ, SABINO
72182966L	302.	FELICES PAEZ, NEREA
12748042Q	303.	FERNANDEZ ALONSO, JOSE MARIA
72066787J	304.	FERNANDEZ BARCENILLA, MARIA
13786610L	305.	FERNANDEZ BUSTILLO, LUCIA
20209148Z	306.	FERNANDEZ CACICEDO, MARIA LEONOR
13918998L	307.	FERNANDEZ CAMPO, MIGUEL ANGEL
13774997K	308.	FERNANDEZ CANTOLLA, MARIA JOSE
20216642X	309.	FERNANDEZ CARDABA, MARCOS
20206372K	310.	FERNANDEZ CISNEROS, PABLO
14586390C	311.	FERNANDEZ CONSONNI, SUSANA
72182338N	312.	FERNANDEZ CRESPO, ELENA
72046094C	313.	FERNANDEZ CUADRADO, MARIA ANGELES
13741445A	314.	FERNANDEZ DEL COTERO MUÑOZ, JESUS
13938464G	315.	FERNANDEZ DIAZ, ISABEL
72035847P	316.	FERNANDEZ DIAZ, NICOLAS
72050849Z	317.	FERNANDEZ DIEZ, MARIA
20210945V	318.	FERNANDEZ DIEZ, MARIA DEL CARMEN
13923907Y	319.	FERNANDEZ ESCALADA, ARTURO
72174776V	320.	FERNANDEZ FEIJOO, MARIA PAZ
53557988G	321.	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGEL
13939261L	322.	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA
72127442V	323.	FERNANDEZ GAMEZ, FRANCISCO JAVIER
20194576R	324.	FERNANDEZ GANDARA, VALENTIN
13937339Y	325.	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA JESUS
13740760P	326.	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA LUISA
13938703J	327.	FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA DOLORES
72128977B	328.	FERNANDEZ GUTIERREZ, VERONICA
72091856N	329.	FERNANDEZ HERNANDEZ, LAURA
72035066D	330.	FERNANDEZ HERRERO, JOSE ANTONIO
13930585Z	331.	FERNANDEZ MARTINEZ, CRISTINA
20203266C	332.	FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCISCO
72058465V	333.	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSEFINA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
72100319B	334. FERNANDEZ MEDRANO, JOSE RAMON
13982227K	335. FERNANDEZ MENDEZ, GEMA
71763983G	336. FERNANDEZ MORO, INMACULADA
72034168P	337. FERNANDEZ OBREGON, MANUEL
72138679F	338. FERNANDEZ PELAYO, MARIA
13940892V	339. FERNANDEZ PEREZ, MARIA
53539527N	340. FERNANDEZ RODRIGUEZ, IGNACIO
72030761M	341. FERNANDEZ RUIZ, MARIA ESTELA
72130165A	342. FERNANDEZ RUIZ, MARIA GLORIA
20190406V	343. FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA ISABEL
13786227G	344. FERNANDEZ SANCHEZ, SILVIA
13794969Y	345. FERNANDEZ SECO, TOMAS JAVIER
71770004E	346. FERNANDEZ SUAREZ, JOSE
72061039S	347. FERNANDEZ TEZANOS, SILVIA
72076908Z	348. FERNANDEZ VELOQUI, MARTA
71641462G	349. FERNANDEZ-ASENJO MARTINEZ, MARTA
72076579F	350. FERNANDEZ-CUETO SOSA, JAVIER
32879912D	351. FERNANDEZ-ESCANDON SANCHEZ, LUIS
13783111Q	352. FERRER CAYON, RUBEN
11972304E	353. FERRERO GONZALEZ, CRISTINA
20193249P	354. FLORES PEREZ, ANA MARIA
72143786P	355. FONTECHA IGLESIAS, EVA
72092706B	356. FRAILE GUTIERREZ, MARIA
13140889T	357. FRANCO BECERRIL, MARGARITA
13775562B	358. FRANCO FERNANDEZ, ANTONIA
72034150J	359. FRECHILLA PEREZ, SILVIA
72147392A	360. FUENTE FERNANDEZ, M. NIEVES DE LA
72090816F	361. FUENTE FERNANDEZ, VICENTE
72081480D	362. FUENTE PARDO, LETICIA DE LA
72049177K	363. FUENTE REDONDO, MARIA TERESA
72060570Y	364. FUENTE RENTERIA, MARTA ELISA DE LA
72173685F	365. FUENTE RUIZ, CARLA DE LA
13763046F	366. FUENTES AHEDO, MARIA DEL ROSARIO
72041818E	367. FUENTEVILLA CALLEJA, BORJA ANTONIO
13905422J	368. FUENTEVILLA PERALES, ISIDORO
72030977Z	369. FURIOL ZUBIETA, JUAN
72063827C	370. GAGO BOLADO, BEATRIZ
20199436P	371. GALBAN LEDO, MARIA LUISA
72350426Q	372. GALGUERA IBARGÜEN, BEATRIZ
72068206Y	373. GALLEGO MENDEZ, MACARENA
72066950S	374. GALLO PALAZUELOS, ENRIQUE
72036847L	375. GALONCE BARBERO, RUTH

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
20198375M	376.	GANCEDO VILLEGAS, SILVIA
44687019C	377.	GANZABAL CUESTA, UNAI
72080945A	378.	GANZO CABRERA, ZULEMA
X4624638M	379.	GARAVELLI, FERNANDO GABRIEL
72076733T	380.	GARCIA ABASCAL, ALVARO
72032273E	381.	GARCIA ALONSO, SEILA
72059295L	382.	GARCIA ALVAREZ, RUTH MARIA
72058648Q	383.	GARCIA ALVAREZ, TANIA
72051287S	384.	GARCIA ARENADO, MARIA ANGEL
13905226R	385.	GARCIA BALBAS, MARIA ISABEL
20193162J	386.	GARCIA BURGOS, MARIA JESUS
71879400F	387.	GARCIA CALIERO, MANUEL ANGEL
13735269Z	388.	GARCIA CAMPO, MARIA ANGELES
72066923B	389.	GARCIA CAVIEDES, ANA
20193031C	390.	GARCIA DEL BARRIO, LUIS ALBERTO
20193070J	391.	GARCIA DEL POMAR CORADA, OSCAR
13728084M	392.	GARCIA DIAZ, MARIA ANGELES
13983599J	393.	GARCIA FERNANDEZ, MARIA PAZ
11445380M	394.	GARCIA GARCIA, SONIA
76949874Q	395.	GARCIA GARCIA, VERONICA
72134933X	396.	GARCIA GONZALEZ, ALEXANDRA
72080351F	397.	GARCIA GONZALEZ, PABLO
11400298A	398.	GARCIA GUTIERREZ, JOSE MANUEL
20215383Q	399.	GARCIA GUTIERREZ, NATALIA
13788242H	400.	GARCIA LOPEZ, ANTONIO
13794479E	401.	GARCIA MADRAZO, MARIA ISABEL
72048312F	402.	GARCIA MANRIQUE, M. ALEXANDRA
72048310M	403.	GARCIA MANRIQUE, MARIA MARTA
20199066Y	404.	GARCIA MAZA, LORENA
72053647Y	405.	GARCIA MONTES, FRANCISCO JOSE
72034710K	406.	GARCIA MONTES DE NEIRA, MIGUEL
72146177F	407.	GARCIA OBREGON, TANIA
72048181Z	408.	GARCIA PELAYO, VANESA
13981880L	409.	GARCIA PUIG, MONTSERRAT
13779402X	410.	GARCIA QUEVEDO, ROSA MARIA
71701404P	411.	GARCIA RODRIGUEZ, ANA ISABEL
22741709E	412.	GARCIA RODRIGUEZ, JORGE
72138833T	413.	GARCIA RUIZ, HECTOR
72174823H	414.	GARCIA SALGADO, LUCIA
72042135V	415.	GARCIA SANTANDER, LORENA
72042134Q	416.	GARCIA SANTANDER, TAMARA
72099732E	417.	GARCIA SOTEL, REBECA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
09427624Q	418.	GARCIA TAMARGO, MONTSERRAT
72064536Q	419.	GARCIA VELASCO, TERESA PATRICIA
47057213H	420.	GARIJO DEL CURA, PABLO
72134620L	421.	GARMILLA CAYUSO, BEATRIZ
13927995T	422.	GENTO GARCIA, MARIA PILAR
78897363A	423.	GIL ABAUNZA, ITXASO
72044481V	424.	GIRON RAMOS, VERONICA
72082434C	425.	GOBEA GARCIA, SUSANA MARIA
72039754M	426.	GOMEZ ALONSO, MARIA JOSE
72146340D	427.	GOMEZ ALVARO, TAMARA
09437037E	428.	GOMEZ BOBES, FRANCISCO JAVIER
72085874X	429.	GOMEZ COBO, MARIA
20200929Y	430.	GOMEZ COSIO, ANA MARIA
20201342M	431.	GOMEZ DE DIEGO, EUGENIA
20201343Y	432.	GOMEZ DE DIEGO, PAULA
72178178S	433.	GOMEZ FERNANDEZ, ANDREA
72141038C	434.	GOMEZ GOMEZ, ALEXIA
72077698E	435.	GOMEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO
13767374B	436.	GOMEZ GOMEZ, LUIS MIGUEL
72028334Q	437.	GOMEZ GONZALEZ, MARIA CARMEN
13730447E	438.	GOMEZ HERNANDEZ, SARA
20218740S	439.	GOMEZ HERRERA, ANGELES
72073496Y	440.	GOMEZ LOPEZ, LUCIA
13767564V	441.	GOMEZ MOVELLAN, BENITO AURELIO
72048732J	442.	GOMEZ MOYANO, SARA
72133227Y	443.	GOMEZ PALACIOS, VANESA
72088191G	444.	GOMEZ PALOMERA, CARMEN
13715232X	445.	GOMEZ PENAGOS, JESUS
72059519J	446.	GOMEZ RODRIGUEZ, ANA
72036979J	447.	GOMEZ RODRIGUEZ, EVA MARIA
72080726Z	448.	GOMEZ RUIZ, BEATRIZ
72146364X	449.	GOMEZ SAIZ, AINHOA
72098378W	450.	GOMEZ UBEDA, MARIA CONSUELO
72065074W	451.	GOMEZ VIÑUELA, MARIA
72150851N	452.	GONZALEZ BLANCO, ANGELA
72056880L	453.	GONZALEZ CABELLO, RUBEN
13748105Q	454.	GONZALEZ CAGIGAS, DOMINGO
30570089F	455.	GONZALEZ CELADA, SUSANA
72155418W	456.	GONZALEZ DIAZ, MARIA
13774363P	457.	GONZALEZ DIAZ, RAQUEL
72133595Y	458.	GONZALEZ DIEGO, ANA ISABEL
13922174K	459.	GONZALEZ EGUREN, GEMA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
13939266R	460.	GONZALEZ FERNANDEZ, M. ELENA
72137353S	461.	GONZALEZ FERNANDEZ, PAULA
72086648W	462.	GONZALEZ FERNANDEZ, SANDRA
13934422X	463.	GONZALEZ FERRERO, PEDRO ANTONIO
72051557D	464.	GONZALEZ GARCIA, CRISTINA
13923990C	465.	GONZALEZ GARCIA, INMACULADA
72139949N	466.	GONZALEZ GARCIA, MARIA ISABEL
13979026V	467.	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA
20214366B	468.	GONZALEZ IGLESIAS, ADRIANA
72059473J	469.	GONZALEZ LASTRA, BARBARA
72044471F	470.	GONZALEZ LOPEZ, SILVIA
72037903V	471.	GONZALEZ MANTECON, CARLOS
71289775X	472.	GONZALEZ MARTINEZ, ALMUDENA
72176955B	473.	GONZALEZ MARTINEZ, ESTHER
72135498T	474.	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA JOSE
20201579N	475.	GONZALEZ MARTINEZ, MARIA LUISA
13791545D	476.	GONZALEZ MUÑOZ, MARTA DANIELA
72057893C	477.	GONZALEZ PELAYO, FELIPE
53542049G	478.	GONZALEZ PEREZ, PABLO
72153049W	479.	GONZALEZ REVUELTA, PAULA
72065794D	480.	GONZALEZ RIVERO, NURIA
72099713A	481.	GONZALEZ RUBIN, BEATRIZ
72125982Y	482.	GONZALEZ RUBIN, MARIA REYES
13789587Y	483.	GONZALEZ RUBIO, SUSANA
20219257A	484.	GONZALEZ RUIZ, CAROLINA
13942699F	485.	GONZALEZ RUIZ, MARIA ANGELICA
72050539A	486.	GONZALEZ SANTIAGO, EDUARDO
13936175S	487.	GONZALEZ TERAN, IVAN
72053155C	488.	GONZALEZ VAZQUEZ, ANA
05413106X	489.	GONZALEZ VEGA, ROSA MARIA
72098365N	490.	GONZALEZ VELEZ, BLANCA ROSA
20213627P	491.	GONZALEZ VIAR, BEATRIZ
20215482T	492.	GONZALEZ-HERRERA LAGO, PILAR
72082469D	493.	GONZALEZ-TORRE SANCHEZ, ELENA
13782066Y	494.	GOÑI SAN EMETERIO, MARIA JESUS
72312277R	495.	GOROSITO LIENDO, VANESA
72074854F	496.	GRIJUELA SAIZ, IRENE
72043147V	497.	GUATE CARRERA, CRISTINA
13934589Q	498.	GUERRA ALVAREZ, RAUL
13790762P	499.	GUILLARON MARTINEZ, MARIA ALMUDENA
72683309C	500.	GUILLEN ESTEVEZ, LEYRE MARIA
72153874E	501.	GUITIAN LAHERA, BEATRIZ

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
72176303A	502.	GURRUCHAGA ARRIBAS, ELENA
72080019C	503.	GURRUCHAGA ARRIBAS, MARIA
13918952L	504.	GUTIERREZ BUSTAMANTE, RUBEN
72134709Q	505.	GUTIERREZ CABEZA, M. DEL CARMEN
72031394V	506.	GUTIERREZ CARRILLO, MARIA EUGENIA
53406848C	507.	GUTIERREZ CASTAÑEDA, AROA
72056532Q	508.	GUTIERREZ COBO, MONTSERRAT
72064760X	509.	GUTIERREZ CUESTA, BEATRIZ
13787824Z	510.	GUTIERREZ DEL RIO, MARIA MERCEDES
72137040R	511.	GUTIERREZ ESPINOSA, JAVIER
72064437D	512.	GUTIERREZ FERNANDEZ, CESAR
13767241Q	513.	GUTIERREZ FERNANDEZ, M. ANTONIA
72078968G	514.	GUTIERREZ GARMILLA, ENRIQUE
13938536F	515.	GUTIERREZ GOMEZ, GRACIELA
72125911G	516.	GUTIERREZ GONZALEZ, SERGIO CARLOS
72145584N	517.	GUTIERREZ LLERA, NATALIA
72100358G	518.	GUTIERREZ LOBETO, NATALIA
20215463G	519.	GUTIERREZ OLMEDO, CRISTINA
13981045N	520.	GUTIERREZ PEREDA, INMACULADA
72064084R	521.	GUTIERREZ PEREZ, AURORA
72051695D	522.	GUTIERREZ SABALA, KENIA LILIVE
72075723W	523.	GUTIERREZ SAIZ, ANA
13169308Z	524.	GUTIERREZ SANTAMARIA, OLGA
72038681J	525.	GUTIERREZ SOLORZANO, JUAN
13776464Q	526.	GUTIERREZ TORRE, JOSE ANTONIO
72050413S	527.	HAZAS FERNANDEZ, LUCIA
20192556M	528.	HERBON BARQUIN, EVA MARIA
72039761N	529.	HERNANDEZ ARANCHETA, SILVIA
09342605M	530.	HERNANDEZ CORTES, ELENA
70890023K	531.	HERNANDEZ GONZALEZ, DANIEL
13775321T	532.	HERNANDEZ GUTIERREZ, GONZALO LUIS
76923279D	533.	HERNANDEZ MARTINEZ, DIANA
50736642E	534.	HERNANDEZ PEREZ, LAURA
50736643T	535.	HERNANDEZ PEREZ, MARIA ASUNCION
53443164L	536.	HERNANDEZ PICAZO, LIDIA
17447890K	537.	HERNANDEZ TORREMOCHA, MARIA JOSE
43799972Z	538.	HERNANDEZ TORRES, JUAN JOSE
13713501G	539.	HERNANDO NIEVA, MARIA ANGELES
72024516Q	540.	HERNANDO RODRIGUEZ, MARIA ANGELES
20200988L	541.	HERRAN ANTON, MARIA SUSANA
72185977V	542.	HERRERA EGUIA, NURIA
72185976Q	543.	HERRERA EGUIA, SARA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
72185939W	544.	HERRERA EGUIA, SONIA
72139720J	545.	HERRERA FERNANDEZ, CECILIA
45732300C	546.	HERRERA GONZALEZ, ANGEL DAVID
20196121M	547.	HERRERIA DEL CAMPO, SARA ISABEL
13796378N	548.	HERRERIA FERNANDEZ, ISIDRO
20189043B	549.	HERRERIAS SAIZ, BEATRIZ
72139790Z	550.	HERRERO AGUIRRE, PABLO
72054806S	551.	HERRERO GANDARILLAS, RUBEN
72085117N	552.	HIDALGO BOLADO, RAQUEL
72043441N	553.	HIERRO GOICOCHEA, BARBARA
72040731Q	554.	HIERRO REVUELTA, ANA
20206386N	555.	HIERRO REVUELTA, BEATRIZ
72176983Q	556.	HOLGUIN GARCIA, GALA
20200085J	557.	HONTAÑON FERNANDEZ, LUCIA
20188285N	558.	HORNERO CIMIANO, PILAR
13780063G	559.	HOYA CICERO, MARIA TERESA
30583323Q	560.	HOYO BILBAO, MARIA FATIMA DE
12781969H	561.	HOYOS ALVAREZ, MONICA
72057660V	562.	HUMARA OBREGON, DAVID
X5718512E	563.	IAMNITCHI -, ANCA ROXANA
13927457Z	564.	IBAÑEZ DE LA CUESTA, AMELIA MARIA
72062009L	565.	IBAÑEZ DEL RIO, MARIO
45686159V	566.	IBAÑEZ GARCIA, JOSE ANTONIO
72045258N	567.	IBARGUREN SEGOVIA, PABLO
13745601L	568.	IGLESIAS MARTINEZ, JUAN ANTONIO
72064826F	569.	INCERA IGLESIAS, JAVIER
13776829J	570.	INCERA SAN MIGUEL, MARIA TERESA
72089999H	571.	INDURAIN GARCIA, MIRIAM
20213951X	572.	IÑIGO CANDANEDO, DAVID
13744536N	573.	IRIARTE LASTRA, CONCEPCION
13790412A	574.	ISLA SALCINES, Mª DEL CARMEN
13985358R	575.	ITURREGUI OBREGON, AIDA
72037670Z	576.	IZQUIERDO COBO, RAUL
72059670A	577.	IZQUIERDO RODRIGUEZ, DESIREE
72062017G	578.	JARA LEBANIEGOS, PATRICIA
20196095W	579.	JAUREGUI ANTON, BEATRIZ
72091939A	580.	JIMENEZ BENITO, MARIA EUGENIA
71339806Q	581.	JIMENEZ GONZALEZ, ANA TERESA
72064978K	582.	JIMENEZ MAESTRO, JESUS
26009195J	583.	JIMENEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
13768102A	584.	JIMENEZ VALLINA, SOLEDAD
26748289W	585.	JIMENO GIL, MARIA SACRAMENT

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
09432904Y	586.	JUESAS CELORIO, REBECA DE LAS MERCEDES
11922595Q	587.	JUEZ GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES
72061863B	588.	JUEZ LASARTE, TAMARA
78880549W	589.	JURADO BUSTOS, SERGIO
72172580Y	590.	KACHKACH MARCOS, DIBA
72036480C	591.	LABORDA COBO, FERNANDO
72103741Y	592.	LAINZ GANDARILLAS, CELIA
72042340S	593.	LANDERAS GARCIA, RAQUEL
20192284D	594.	LANTARON BARQUIN, MARIA MILAGROS
20211256Y	595.	LANZA BOLADO, JAIME
72075046S	596.	LANZA BOLADO, PABLO
72034601G	597.	LANZA DIAZ, ANA MARIA
72037337A	598.	LANZA MARIN, RUTH
13728681G	599.	LANZA MORENO, M. A. MARTA
13794672P	600.	LANZA RODRIGUEZ, ELISA
72132172D	601.	LARREA AJA, MONICA
72103310N	602.	LASTRA CAGIGAS, SANTIAGO
20195121V	603.	LAVIN BEAR, RAQUEL
13763686A	604.	LAVIN DEL BARRIO, JAVIER
72064696S	605.	LEAL PEREZ, ANA
72064695Z	606.	LEAL PEREZ, INGRID
13908235C	607.	LECUE SANTOVENIA, ROSARIO DE LA AURORA
20214894X	608.	LIAÑO PEREDA, SONIA
72044396R	609.	LIEBANA MARTINEZ, MARIA
13758252C	610.	LINARES GUTIERREZ, PEDRO
20205186P	611.	LISASO HERRERIA, MONTSERRAT
13757287K	612.	LLEDIAS VILLA, ALFONSO RAMON
72054864G	613.	LLORENTE VALCARCEL, SERGIO
13942032F	614.	LLOVIO RUIZ, ELENA
13930964W	615.	LLOVIO RUIZ, LUZ MARIA
13749859E	616.	LOMBA FALCON, ANA MARIA
13796538B	617.	LOPEZ ALONSO, ALMUDENA
13767695X	618.	LOPEZ ALONSO, MARIA LOURDES
72078945G	619.	LOPEZ ALVAREZ, LAURA
13729690R	620.	LOPEZ ARRIOLA, AURELIA
30683780D	621.	LOPEZ CANO, PATRICIA
72065806K	622.	LOPEZ CASTAÑEDA, CAROLINA
20192826E	623.	LOPEZ DEL RIO, CARLOS
72080605P	624.	LOPEZ FERNANDEZ, DAVID
44615067N	625.	LOPEZ FLORES, EMMA
72147164M	626.	LOPEZ GALLARDO, MARTA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
71436052F	627.	LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL
72052465C	628.	LOPEZ GARRIDO, RAFAEL
72059383S	629.	LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO
72091250G	630.	LOPEZ GONZALEZ, LAURA
72069955F	631.	LOPEZ INCERA, GEMA
20214396H	632.	LOPEZ LOPEZ, ISABEL
72125124E	633.	LOPEZ LOPEZ, MARIA LETICIA
13764565P	634.	LOPEZ MANRESA, M ^a DEL CARMEN
72043331V	635.	LOPEZ MARCANO, MARIA ESTHER
20203500R	636.	LOPEZ MARTINEZ, MARIA DEL MAR
13935316F	637.	LOPEZ MATEOS, MARIA DEL SOL
07552334P	638.	LOPEZ MORENO, ESTHER
20194548L	639.	LOPEZ ORTIZ, JUAN
53535849Z	640.	LOPEZ PIDAL, M. DEL CARMEN
72049121B	641.	LOPEZ SALAS, VANESA
20203290K	642.	LOPEZ VECI, MARIA ESTELA
13753382A	643.	LOPEZ-TAFALL MARTINEZ, MARIA TERESA
13756854W	644.	LOPEZ-VAZQUEZ NAVARRO, MARIA DEL PILAR
72029895J	645.	LORENZO LIENDO, ANA LUISA
13783182H	646.	LUCAS MUÑOZ, ROCIO
72069520D	647.	LUENA RUIZ, REBECA
72174933J	648.	LUNA RUIZ, SARA DE
Y0435825N	649.	LUNGU, ALINA
72032308B	650.	LUS SANTISTEBAN, ELENA
72137656L	651.	MADERO CAMPO, SARA
72174466Y	652.	MADRAZO CABALLERO, JUDIT
72048093H	653.	MADRAZO CASUSO, LAURA
72038275K	654.	MADRAZO MEDIAVILLA, MARIA JESUS
20214244G	655.	MAESTRO GOÑI, ELSA
20214245M	656.	MAESTRO GOÑI, SILVIA
13775550E	657.	MAGALDI FERNANDEZ, JESUS MARIA
20212542G	658.	MALO CERRO, CARMEN FATIMA
72054853Q	659.	MANTECA GARCIA, OSCAR
20210829Q	660.	MANTECON MARTINEZ-CONDE, ANA MARIA
14952204L	661.	MANZANARES AMORES, MARIA
70815847C	662.	MANZANO PEREZ, MARIA
13792418P	663.	MARAÑON CASANOVAS, MARIA AMELIA
72070567K	664.	MARAÑON GANDARILLAS, M. LUCIA
72133478G	665.	MARCANO GOMEZ, NORA
13764680P	666.	MARCOS GONZALEZ, MARIA JOSE
72057484W	667.	MARIN AGORRETA, ALBERTO

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
72057485A	668.	MARIN AGORRETA, ALEJANDRO
72038920E	669.	MARIN GARCIA, LORENA
13734492L	670.	MARTIN ANDRES, MARIA JOSE
72035365D	671.	MARTIN BASCO, MARIA JESUS
72185940A	672.	MARTIN CELORRIO, MIGUEL
72088209E	673.	MARTIN GONZALEZ, ELSA
20218880V	674.	MARTIN HERNANDEZ, FRANCISCO
72033861T	675.	MARTIN LEZCANO, GUSTAVO
72099563Z	676.	MARTIN MARTINEZ, LIDIA
72128576R	677.	MARTIN PUENTE, AUREA JULIA
12771371T	678.	MARTIN RUEDA, ELENA
72031600Q	679.	MARTIN TORRE, ALDA
72102240T	680.	MARTIN VARELA, LEYRE
13766191R	681.	MARTINEZ AURORA, MARIA EMMA
20191441V	682.	MARTINEZ AURORA, MARIA ROSA
72141628N	683.	MARTINEZ BARREDA, LAURA
13935605C	684.	MARTINEZ CHOCAN, MARIA PAZ
20212001S	685.	MARTINEZ COBO, MARIA MERCEDES
52893882T	686.	MARTINEZ DE LA CASA GARCIA, DAVID
72036246Q	687.	MARTINEZ DE LA CONCHA, MARIA
72059724B	688.	MARTINEZ GALVAN, TAMARA
20202249S	689.	MARTINEZ GARCIA, MARIA
72052270D	690.	MARTINEZ GARCIA, ROSA MARIA
14602353K	691.	MARTINEZ GONZALEZ, MONTSERRAT
72073257C	692.	MARTINEZ HOYOS, MARIA BEGOÑA
72040394R	693.	MARTINEZ IBAÑEZ, VANESA
77736796Q	694.	MARTINEZ JUNYENT, MARIA PIEDAD
30650191T	695.	MARTINEZ LAGO, MIRIAM
14611453J	696.	MARTINEZ MARIANINI, ANA BELEN
72061636Z	697.	MARTINEZ MARTIN, BEATRIZ
20199350Z	698.	MARTINEZ MERCAPIDE, MARIA
10203554H	699.	MARTINEZ NUEVO, MARIA BELEN
20207247E	700.	MARTINEZ ORTIZ, MARIA NIEVES
13770395L	701.	MARTINEZ ORTIZ, YOLANDA
20189356W	702.	MARTINEZ OSABA, LETICIA
11429291Q	703.	MARTINEZ PALOMARES, MONTSERRAT INES
13786545T	704.	MARTINEZ POLANCO, ALBERTO
72039787S	705.	MARTINEZ SANCHEZ, OLIVIA
20216253N	706.	MARTINEZ TAPIA, RICARDO
20207550A	707.	MARTINEZ UGARTE, RAQUEL
72134994W	708.	MASCIOTRA CASTILLO, MARTA
13782356C	709.	MATA COBOS, ISABEL

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
72089949Z	710.	MAZA GONZALEZ, PAULA
13787469G	711.	MAZON GUTIERREZ, JUAN
13173804W	712.	MEDIA RANERO, OLATZ
72150369J	713.	MEDINA MERE, LAURA
20218158P	714.	MEDINA SAIZ, ALEJANDRA
72143611V	715.	MELON GARCIA, ELENA
72039314W	716.	MENCHACA GONZALEZ, JOSE MARIA
72135679C	717.	MENDEZ GARCIA, CRISTINA
72051371F	718.	MENDIGUREN DEL OLMO, NATIVIDAD
72057420F	719.	MENENDEZ GOMEZ, MARINA
71766306G	720.	MENENDEZ RODRIGUEZ, MARGARITA
13923452B	721.	MERINO GUTIERREZ, MARIA DEL MAR
13769128V	722.	MERINO QUIJANO, FRANCISCO JOSE
72078551R	723.	MICHELENA AROBES, COVADONGA
72094500B	724.	MIER GONZALEZ, CRISTINA
20198505C	725.	MIER MAYORDOMO, BIBIANA
13793523D	726.	MIER PORTILLA, LUCINDA
13774728M	727.	MIGUEL ALVARADO, ANA MARIA DE
72069632Y	728.	MIGUEL CALDERON, ESTER DE
73208457D	729.	MIGUEL ENCINAR, PILAR DE
20207928J	730.	MIGUEL GARCIA, MONICA DE
72034471N	731.	MIGUEZ RUIZ, MARTA
72035898J	732.	MILLAN RENEDO, JULIO CESAR
72173290A	733.	MINGUEZ FERNANDEZ, MACARENA SOFIA
20199349J	734.	MINTEGUIAGA GUTIERREZ, AITOR
72188013Y	735.	MISAS PEREDA, MARIA ESTER
72146646Q	736.	MOLINO ESCALANTE, MARIA EUGENIA
72091449L	737.	MONTERO LOSA, FRANCISCO JAVIER
13131419Y	738.	MONTES ALEGRE, MARIA PILAR
72082443Y	739.	MONTES CALLEJA, VIRGINIA
20210003H	740.	MONTES COTERILLO, RAQUEL
72087531B	741.	MONTES DE NEIRA DE LA TORRE, IRENE
07984619P	742.	MONTES LASO, MARIA MERCEDES
13933722T	743.	MONTES PEON, MARIA
72061687L	744.	MONTOYA DIESTRO, FERNANDO
13794514B	745.	MORA DIAZ DE RABAGO, BIBIANA
72047345Y	746.	MORA LAVIN, ANA CAROLINA
13937433P	747.	MORAL VEGA, MARTIN JOSE
28726122L	748.	MORAN COSTAS, MARIA CARMEN
09767379S	749.	MORAN MORAN, ANA
09784227G	750.	MORAN ROZAS, RUTH MARIA
72281683C	751.	MORAN VERA, ERIKA ROSAURA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
13763127L	752.	MOREDA FRAGA, MARIA REMEDIOS
72041462B	753.	MORENO PORRAS, AMANDA
72088764W	754.	MORENO RUIZ, IRIS
20197498W	755.	MORENO SETIEN, MARIA ELENA
72039804D	756.	MORENO VAREA, VERONICA
72095925X	757.	MORETA ABASCAL, MARTA
20213942R	758.	MORO RUIZ, LAURA
13773807G	759.	MOROSO DIEZ, ANA MARIA
72087635T	760.	MOVELLAN INGELMO, VICTORIA
72046806L	761.	MOVELLAN LOMBILLA, DIEGO
09328812N	762.	MOYANO RUIZ DE ALEGRIA, MONICA
72177103K	763.	MOZOTA HOLGUERAS, JESUS MARIA
49028905N	764.	MUÑIZ ALARIO, MARTA
72051507M	765.	MUÑOZ BUENDIA, GUILLERMO
20205118D	766.	MUÑOZ CUETO, RAQUEL
72038516D	767.	MUÑOZ LLATA, LARA
13771405V	768.	MUÑOZ RUISOTO, MARIA ANGELES
72028376N	769.	NATES FERNANDEZ, MARIA DOLORES
72080995F	770.	NAVAMUEL RODRIGUEZ, JESUS
20194762A	771.	NAVARRO CABALLERO, ANTONIO
13787902T	772.	NAVARRO MENDEZ, ALBERTO JESUS
20208110B	773.	NAVARRO MORANTE, ALBERTO
20189357A	774.	NICHOLLS GALLEGO, SIMONA ENRIQUETA
20194090K	775.	NIETO MORO, ROGER
72129036R	776.	NIETO TEJERA, MARIA TERESA
72060158P	777.	NOZAL ASENJO, ROSA OLVIDO
72053494Z	778.	NUÑEZ DE LA FUENTE, JUAN
72174176S	779.	NUÑEZ FERNANDEZ, ANA
20207575M	780.	NUÑEZ REAL, MARIA EMILIA
07965176T	781.	NUÑO RODRIGUEZ, EMILIO JUAN
20215031D	782.	OCEJO VEGAS, CECILIA
41095369G	783.	OCHOA CASAS, CAROLINA MARIA
05276009Q	784.	ODRIOZOLA FEU, ALFONSO
72149024W	785.	ODRIOZOLA GARCIA, FRANCISCO JAVIER
43757208F	786.	OJEDA PEREZ, LETICIA
72096862G	787.	OLAVARRIETA IBAÑEZ, JON
13754496J	788.	ONTALVILLA BELTRAN, ANA MARIA
72043520E	789.	ONTANEDA IGLESIAS, MARIA IRENE
13751750G	790.	OÑATE LOPEZ, EDUARDO
13939624Z	791.	ORDOÑEZ RUBIO, ROSA MARIA
13980880P	792.	OREÑA CIBRIAN, MONICA
13933635M	793.	OREÑA VIADERO, NATALIA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
72040114C	794.	ORIA CABRIA, VERONICA
20218238L	795.	ORIA HIERRO, DAVID
72132529K	796.	ORIVE HIDALGO, MONICA
09429703W	797.	ORTEA LLERA, BORJA
20202867N	798.	ORTEGA GARCIA, DIANA
34099807F	799.	ORTEGA SANCHEZ, RAUL
13769746Z	800.	ORTIZ BEDIA, ROSA MARIA
20193118S	801.	ORTIZ CASTILLO, MARIA CARMEN
13784573Y	802.	ORTIZ CASTILLO, MARIA JOSE
13794989A	803.	ORTIZ COBO, LUCIA
72073278H	804.	ORTIZ FERNANDEZ, LUCIA
72034513P	805.	ORTIZ GARCIA, LORENA
72068459Y	806.	ORTIZ MARTIN, ISABEL
72087641Y	807.	ORTIZ MAZA, MIREN
13768354W	808.	ORTUETA YLLERA, SONIA MARIA
20198236G	809.	ORTUONDO MADRAZO, LEANDRO
13788938R	810.	OSORIO MANSO, FRANCISCO JAVIER
72140705D	811.	OTERO HIDALGO, AINOA
13790122N	812.	OTERO SAIZ, MARIA LUISA
72090490A	813.	PABLO BARCENA, GIOVANA DE
72209670C	814.	PACHECO MODESTO, FLABIO
72280156B	815.	PADILLA BOHORQUEZ, DELMIS DEL CARMEN
20219066L	816.	PADILLA RODRIGUEZ, MARIA
13791400W	817.	PALACIO BENSUSAN, ANGEL MIGUEL
72095415Y	818.	PALACIO ESTEBAN, MARIA ROSA
72039724K	819.	PALACIOS DIAZ DE LA ESPINA, JORGE PABLO
72175684M	820.	PALACIOS MEDIAVILLA, LORENA
32879266F	821.	PALACIOS RODRIGUEZ, PABLO
13979911M	822.	PALACIOS RUISANCHEZ, MARIA ISABEL
72053332J	823.	PALACIOS RUIZ, PEDRO JOSE
50896641X	824.	PALOMAR MOLERO, ARANTZA
20172411P	825.	PARADA VIZCAINO, GARBIÑE
72054351C	826.	PARDO DIEGO, RAMIRO
20205573G	827.	PARDO FERNANDEZ, ANA ISABEL
72035695V	828.	PASCUAL SANTOS, ELENA
72135998V	829.	PASTOR DOSAL, PATRICIA
20213830G	830.	PASTRANA MARTINEZ, JOSE MANUEL
41741643R	831.	PEDRAJA CAYON, SILVIA
72033477F	832.	PEDRAJA GONZALEZ, RAQUEL
72056150W	833.	PELAYO DIEGO, CONCEPCION
72043076S	834.	PELAYO PELAYO, PILAR

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
72097557D	835.	PELLON RUESGA, BEATRIZ
72061179V	836.	PERAL LORENZO, LYDIA
72131395Z	837.	PERALES CACHO, ROCIO
72041625J	838.	PEREIRA BARCENA, LIDIA MARIA
20216433P	839.	PEREIRA BARCENA, M. CRISTINA
72099996X	840.	PEREZ ABASCAL, ROGELIO
71127200E	841.	PEREZ BLANCO, ROBERTO
13982807A	842.	PEREZ COBO, MARTA
72142658F	843.	PEREZ DE COS, SARA
13755714N	844.	PEREZ DIAZ, JULIO
72078902F	845.	PEREZ DIEZ, JESUS ALFONSO
30693733A	846.	PEREZ FERNANDEZ, VANESSA
72061545S	847.	PEREZ GARCIA, ALBA
20198668E	848.	PEREZ GARCIA, JAVIER
72082594L	849.	PEREZ GOMEZ, MARIA LUISA
20200244B	850.	PEREZ GOMEZ, MARIA ROCIO
13920282S	851.	PEREZ GUTIERREZ, MARIA BEATRIZ
72086092K	852.	PEREZ LASTRA, GAËLLE
72184127F	853.	PEREZ LOPEZ, ANGELES
20204918Q	854.	PEREZ ORTEGA, MARIA MILAGROS
13980190P	855.	PEREZ PASCUAL, MARTA
72129506B	856.	PEREZ QUEVEDO, ROSA
13788759Y	857.	PEREZ RIVERO, MARIA CRISTINA
13784464N	858.	PEREZ RIVERO, MARIA MERCEDES
12755308Z	859.	PEREZ ROMAN, PABLO
72072702V	860.	PEREZ ROSALES, RAQUEL
72076887Q	861.	PEREZ RUIZ, IGOR
13913980S	862.	PEREZ SANCHEZ, MARIA ANTONIA
20214848X	863.	PEREZ TEJA, BEATRIZ
20193062M	864.	PEREZ TRUEBA, FERMIN
44911426Q	865.	PEREZ VIDAL, ERICA
13776210S	866.	PEREZ-LLANTADA AMUNARRIZ, ICIAR
20214541W	867.	PESQUERA RIOS, INES
30658222G	868.	PETEIRO HERMIDA, JOSE RAMON
30808408T	869.	PINEDA TOLEDANO, OLGA
72049737Y	870.	PINEDO ZAYAS, PATRICIA
13979368Z	871.	PIÑERA GRANDA, RAQUEL
72093908V	872.	PLATA GARCIA, EVA MARIA
72075651E	873.	PLAZA SALAS, GUILLERMO
72137128C	874.	POLANCO GARCIA, GONZALO
72103683V	875.	POLANCO ROTAECHE, GUILLERMO
72136555E	876.	POO HERRERO, PEDRO ANTONIO

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
72101093A	877.	PORTILLO GALLASTEGUI, SILVIA
72131408G	878.	POSADA GUTIERREZ, ISABEL
13979114J	879.	POSADA VERDEJA, ANA ISABEL
13940601W	880.	POSTIGO GUTIERREZ, MARIA ROSA
20200688H	881.	POSTIGO RUIZ, ALFONSO
72065980B	882.	POZA BARCENA, BEATRIZ
72070784P	883.	POZA MAZUELAS, NURIA
72277190N	884.	PRADA ESPINOZA, CARLA ELIZABETH
50678387A	885.	PRADILLO COLMENAR, CONSUELO
72039619P	886.	PRADO GORDON, DIANA MARIA DE
72094233C	887.	PRADO GUTIERREZ, ENEIDA
13927469A	888.	PRELLEZO DE LA RIVA, ELVIRA
20189540W	889.	PRESMANES ALONSO, MARIA ESTHER
10893724G	890.	PRIETO ALONSO, AMADOR
72055987T	891.	PRIETO GORRICO, PALOMA
13784996S	892.	PUCHE PEREZ, MARIA LUISA
13922535Z	893.	PUENTE GOMEZ, LUIS ANGEL
20191352C	894.	PUERTA BARTOLOME, BLANCA
72055230W	895.	PUIG-PEY GONZALEZ, MONICA
13768231V	896.	PULITO RODRIGUEZ, CARLOS JAVIER
72136983J	897.	PURON GUTIERREZ, YOLANDA
72031756B	898.	QUEVEDO GUTIERREZ, NURIA
79003573E	899.	QUINCHIA MORENO, YUDY TATIANA
13780104E	900.	QUINTANA COBO, MERCEDES
13978879P	901.	QUINTANAL CAYON, PEDRO
20194750Z	902.	QUINTANILLA BUSTAMANTE, RAUL
33417430V	903.	QUINTAS URDANOZ, ALBERTO
75746794C	904.	QUINTERO SOLANA, VIRGINIA
13776457D	905.	QUINTIAL CUESTA, GASPAR
13788387W	906.	RABA MANRIQUE, MARIA BELEN
72062920X	907.	RABINAL MINGUEZ, JUAN
50217010Y	908.	RAMIREZ LOPEZ, EVA
30245776V	909.	RAMOS ARROYO, JAVIER
13767567C	910.	RAMOS GONZALEZ, MARIA TERESA
44824392Z	911.	RAMOS MUJICO, VANESA
13784072B	912.	RAMOS PELAYO, NOEMI
72128708H	913.	REAL GUTIERREZ, MARIA ELVIRA
72062000X	914.	REBOLLO HERRERA, PABLO
72072876F	915.	REIGADAS MANTECA, TANIA
20217109V	916.	RENEDO GARCIA, JOSE ANTONIO
20191366B	917.	RENEDO GARCIA, MARIA CARMEN
20214021B	918.	RENERO FERNANDEZ, VIRGINIA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
13794217J	919. REÑON CASTELLANOS, NURIA
72145769J	920. REVENGA PEÑA, PATRICIA
72033674C	921. REVUELTA ARAUJO, MARIA ZULEMA
72070037C	922. REVUELTA BEDIA, CRISTINA
72099680Q	923. REVUELTA DELGADO, SERGIO
72098006K	924. REVUELTA SALCINES, ALBERTO
72027727F	925. REY HAYA, ANA ANTONIA
53530954H	926. REY NAVA, JUAN CARLOS
72101941T	927. RIANCHO TERAN, LETICIA
13150996X	928. RICA GARCIA, M. ANGELES DE LA
13756845Q	929. RINCON LOPEZ, ANTONIO
20194556G	930. RIO ITURRIAGA, ELISA DEL
13794508M	931. RIO LOPEZ, JESUS DEL
72173888A	932. RIO PUENTE, CLARA DEL
20189658M	933. RIO RUIZ DE LA PRADA, MARIA JESUS
20212889Y	934. RIOS CASTAÑEDA, VERONICA
72062540K	935. RIOZ CASUSO, PAULA
13907156E	936. RIVA BARCENILLA, ANA DE LA
20206523B	937. RIVERA BLANCO, ZULEMA
16577677J	938. RIVERA PÉREZ, ROSALIA
72076113R	939. RIVERO DIEGO, FRANCISCO
72032827R	940. RIVERO SIERRA, MARTA DEL
20174855Z	941. RIVERO VENTOSA, NEREA
34005293T	942. ROBLES LAIN, ANGELA
72058940D	943. ROBLES SALICHS, LARA
20169164G	944. ROCA CASTRO, MARIA JOSE
20219461T	945. RODILLA BENITO, CARMEN
20206319Z	946. RODRIGUEZ AYESTARAN, ANA MARIA
72041282S	947. RODRIGUEZ BEDIA, MARIA TERESA
72051415M	948. RODRIGUEZ BRAUN, JUAN MANUEL
13762663S	949. RODRIGUEZ CAMINO, ANA MARIA
32818926L	950. RODRIGUEZ DAROCA, MONICA
15386465V	951. RODRIGUEZ DE LOS MOZOS, EDURNE
70932198Z	952. RODRIGUEZ DOMINGUEZ, HIPOLITO
72172058J	953. RODRIGUEZ GARCIA, MARINA
50090719P	954. RODRIGUEZ MARRON, EMILIO
20206212E	955. RODRIGUEZ PEÑA, RUBEN
72052873Z	956. RODRIGUEZ PEREZ, VANESA
33291271J	957. RODRIGUEZ PUERTAS, ALBERTO CARLOS
71651001K	958. RODRIGUEZ REINO, ISABEL CRUZ
71876266R	959. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALEJANDRA
79311404K	960. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSALIA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	
71150636K	961.	RODRIGUEZ RUBIO, MARIA ANGELA
30671485L	962.	RODRIGUEZ RUIZ, XABIER
13979254S	963.	RODRIGUEZ VALLEJO, CRISTINA
13937945Z	964.	RODRIGUEZ VELA, JAVIER
72036735E	965.	RODRIGUEZ VELATEGUI, ANA
09181456V	966.	RODRIGUEZ VILLA, ROSA MARIA
16569064W	967.	ROIG SOLANO, M. DEL ROCIO
72044525S	968.	ROIZ SAN EMETERIO, SARA
13979634G	969.	ROJO MORERA, MARIA JOSE
13775084Q	970.	ROJO PEON, MARIA ELENA
72311693S	971.	ROMERO ALCORTA, NEREA
47046956L	972.	RON ARROYO, LUIS
43766795A	973.	ROSARIO GUADALUPE, FRANCISCO JAVIER
13933015Y	974.	RUBIO GONZALEZ, SILVIA
13936566S	975.	RUBIO GUTIERREZ, MARIA FIDELA
72042233T	976.	RUBIO MAZA, ANTONIO
50960078J	977.	RUBIO RODRIGUEZ, MARIA OLVIDO
72176888J	978.	RUEDA FERNANDEZ, MARTA
13795512C	979.	RUESTA SAIZ DE LA HIGUERA, PILAR
72023248J	980.	RUGAMA ONTALVILLA, BEGOÑA
52495917G	981.	RUIBAL FIGUEROA, AVE MARIA
71936698N	982.	RUIPEREZ MARCOS, ROSA AGATA
72049937E	983.	RUIZ FERNANDEZ, ANA
11818315H	984.	RUIZ CAMACHO, FERNANDO
72056247F	985.	RUIZ CASTILLO, ROSA MARIA
72032849T	986.	RUIZ DE LAS HERAS, REGINA
72060186J	987.	RUIZ DIEGO, DAVID
72060187Z	988.	RUIZ DIEGO, MIGUEL
20208745W	989.	RUIZ DIEZ, MADONA
13789427F	990.	RUIZ DIEZ, MONICA
20206789R	991.	RUIZ ECHEVARRIA, VANESA
13780755Y	992.	RUIZ ECHEZARRETA, MARIA ROSARIO
72044468G	993.	RUIZ FERNANDEZ, VERONICA
72130953D	994.	RUIZ GARATE, VANESA
78921870S	995.	RUIZ GARCIA, ALEXANDER
71887325C	996.	RUIZ GARCIA, LAURA
20208087B	997.	RUIZ GOMEZ, MICAELA
72151350M	998.	RUIZ GONZALEZ, TAMARA
20207059H	999.	RUIZ GUTIERREZ, NOELIA
13941582V	1000.	RUIZ LAGUILLO, NATIVIDAD
13979788C	1001.	RUIZ MARTIN, ROSA
13934789D	1002.	RUIZ POLANCO, MARIA ISABEL

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
20216780X	1003. RUIZ SOBRO, LAURA
78892921T	1004. SAEZ DE LA ROSA, IÑIGO
13153261K	1005. SAEZ GARCIA, ANA ISABEL
72053385C	1006. SAINZ DE LA MAZA QUINTANAL, JAVIER
13912455P	1007. SAINZ LOPEZ, MARIA AMPARO
13932536X	1008. SAINZ-PARDO GOMEZ, MARIA AURORA
13761467S	1009. SAINZ-ROZAS BALDOR, CRISTINA
13929602C	1010. SAIZ GARCIA, NATALIA
13784578B	1011. SAIZ GOMEZ, MARIA DEL PILAR
47300786K	1012. SAIZ MARTINEZ, AMPARO
13793192T	1013. SAIZ RUIZ, ANGEL OSCAR
72029259K	1014. SAIZ ZANCADA, IRENE
72065310P	1015. SALCEDO VIDAL, MARTA
09753960M	1016. SALGADO SOTO, ENRIQUE CARLOS
20213952B	1017. SALMON BALBOA, MONICA
72491916X	1018. SALVADOR LLATA, IDOIA
72036920T	1019. SAMPEDRO LOPEZ, MARIA PUERTO
18972655R	1020. SAMPOL SALVADORES, PURIFICACION
20203771L	1021. SAN EMETERIO GARCIA, ELENA
72025832K	1022. SAN EMETERIO PELLON, DOLORES
72127517T	1023. SAN JOSE GONZALEZ, SILVIA
72060520W	1024. SAN MARTIN MEDIAVILLA, ALEJANDRA
72149418M	1025. SAN MIGUEL CASTAÑEDA, JOSE LUIS
30678321R	1026. SAN MILLAN GOYA, AINHOA
13794755E	1027. SANCHEZ ABASCAL, MARIA DOLORES
13985175W	1028. SANCHEZ ANGULO, GUADALUPE
20188414A	1029. SANCHEZ ANTOLIN, IGNACIO
72136001C	1030. SANCHEZ CAMPO, RAQUEL
20201178W	1031. SANCHEZ FERNANDEZ, ANA
72063218D	1032. SANCHEZ GUTIERREZ, PABLO
13790699Z	1033. SANCHEZ LOPEZ, MARIA MARGARITA
13941376H	1034. SANCHEZ SANCHEZ, JOSE LUIS
72036284P	1035. SANCHEZ SANTANDER, LAURA
71127041R	1036. SANCHEZ SOBRINO, MARCOS
13728886W	1037. SANCHEZ SOSA, MARIA LUISA
13781187R	1038. SANCHEZ-CALERO LOPEZ, CARLOS
22742642N	1039. SANCHO GARCIA, CORAL CRISTINA
72083751A	1040. SANCIBRIAN VIGUERA, VERONICA
72092892J	1041. SANGRONIZ EXPOSITO, VERONICA
13138280J	1042. SANMAMED FERNANDEZ, ANA ISABEL
72028785F	1043. SANTAMARÍA CAVADA, ROSA MARIA
20219312N	1044. SANTAMARIA SAINZ, FERNANDO

CVE-2016-8458

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
72279409T	1045. SANTANA DE SOUZA, ALINE
13931821P	1046. SANTIAÑEZ VAZQUEZ, MARIA ISABEL
13796082S	1047. SANTOS FERNANDEZ, LUCIA
20188856P	1048. SANTOS HONTAVILLA, M. LUISA
71341006C	1049. SANTOS HUERTOS, JUAN FRANCISCO
72132960S	1050. SANTOS ORTIZ, PATRICIA
72143261N	1051. SAÑUDO GONZALEZ, OLGA
72084416R	1052. SARABIA TORCIDA, AIDA
13943263L	1053. SASIAN GUTIERREZ, MARTA
13771500C	1054. SASTRE GUEVARA, LUIS FRANCISCO
X0789295G	1055. SCHWARTZ, IRENE
72063835M	1056. SEARA AGUERO, ELIAS
20204761C	1057. SEBASTIAN MORANTE, CAROLINA
45420045J	1058. SECO GUTIERREZ, VICTORIA
72090982N	1059. SECO PEREZ, SANDRA
02294806G	1060. SEGARRA GOMEZ, ANA
72088589B	1061. SEKHRAOUI DIEGO, CHARLES
50849880P	1062. SEN TORRES, SUSANA DE LA
50979194Q	1063. SEÑOR CONDE, DIEGO
13758860F	1064. SERRANO BEDIA, MATILDE BEGOÑA
20200758L	1065. SESMA LOPEZ, MARIA DOLORES
72079963X	1066. SIERRA BESOSY, REYES
13766548J	1067. SIERRA HERNANDO, MARTA
72092479Z	1068. SIGLER SAINZ, MARIA ISABEL
13709012T	1069. SIMON PEREZ, MARIA DE LAS NIEVES
20211705H	1070. SOBRON SAÑUDO, MARIA ISABEL
72055770J	1071. SOL MUÑOZ, M. ARANZAZU DEL
13745143K	1072. SOLANA ELORZA, RAMON
72065719A	1073. SOLAR COBO, FERNANDO
20209787D	1074. SOLORZANO VALDIVIELSO, MARIA REBECA
20218837C	1075. SOMARRIBA HOYOS, ANA
72127804B	1076. SOMOHANO DEL RIO, ANA MARIA
72090827H	1077. SOMOZA HERRERO, LORENA
72071459Q	1078. SOTO APARICIO, ISABEL
72073756J	1079. SOTO CAMENO, BEATRIZ
72080123D	1080. SOTO DIEGO, ESTER
72054848B	1081. SOTO DIEGO, ISABEL
72025735Q	1082. SUAREZ SOTO, MONSERRAT
72068745Q	1083. SUSTACHA HERMOSA, MARIA ROSA
72176354P	1084. TEJA HERRERA, SANDRA
72064041G	1085. TEJA RUMAYOR, ANA VANESA
08996003J	1086. TEJERO ORTEGA, CESAR

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
20200216Y	1087. TEJO DE LA MORA, VICENTE
20196705Z	1088. TERAN COBO, SARA
72135681E	1089. TERAN ESCOBIO, MARIA DEMELSA
72172789P	1090. TERAN SAINZ, MARIA
72172791X	1091. TERAN SAINZ, ROCIO
72068858Z	1092. THOMAS GARCIA, LAURA
13939054L	1093. TOLOBA GOMEZ, MARIA CRUZ
72072481A	1094. TORON MARCOS, VIRGINIA
72094517M	1095. TORRE GARCIA, TANIA
72150948V	1096. TORRE TORRE, NORA
13761422Q	1097. TORRELLAS RUBIO, CESAR
77677082X	1098. TORRES JIMENEZ, RAQUEL
48950015N	1099. TRAVADO FERNANDEZ, RAFAEL
30590281M	1100. URIARTE ANDA, EMMA
72042245N	1101. URIBE MENDIETA, MARIA ELENA
20218892Y	1102. URIEL VINAGRE, NURIA
72584255G	1103. URQUIDI OSET, MARIA
13984909N	1104. USAMENTIAGA GARCIA, NURIA
72205257T	1105. USECHE RAMIREZ, DIANA LUCIA
07486494V	1106. VAILLANT CANELADA, JUAN LUIS
72152666X	1107. VAL GARCIA, VANESA
20205996J	1108. VALDES YBERN, ESPERANZA
13932587S	1109. VALENCIA FERNANDEZ, MONTSERRAT
01821764A	1110. VALENCIANO MONTEAGUDO, SILVIA
13788207Y	1111. VALLE SALAS, MARIA JESUS DEL
20193333T	1112. VALLEJO ECHEZARRETA, MARTA
20201941Y	1113. VALLEJO LORENZO, ALICIA
72052032R	1114. VALLEJO SAIZ, CARLOTA
20218899J	1115. VAQUE HERGUETA, AGUSTIN
72130556A	1116. VARA GUTIERREZ, LORENA
20211517Z	1117. VARGAS VIEDMA, MARIA VIRGINIA
11072983R	1118. VAZQUEZ ALVAREZ, ALFONSO
45678963C	1119. VAZQUEZ CALERA, CRISTINA
44972555B	1120. VAZQUEZ CALERA, JULIA
13778810Q	1121. VAZQUEZ ROQUE, MARIA JOSE
71947421V	1122. VEGA BASCONES, ALICIA
20196874E	1123. VEGA VILLAR, LUIS
72049103Q	1124. VEIGA IZAGUIRRE, DAVID
13783222N	1125. VELASCO MARQUINA, JESUS ANGEL
20204640Z	1126. VELASCO SOTO, OLGA ENRIQUETA
72135251Y	1127. VELASCO TRUEBA, ELISABET
13927878K	1128. VELO CARRAL, ANA SONIA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre
71636133B	1129. VERA JUAREZ, ISABEL DE
09398953A	1130. VERDEJO CAMPO, MYRIAM
20212123E	1131. VERON SANCHEZ, JAVIER
72061236M	1132. VICENTE GUTIERREZ, CRISTINA
20219970A	1133. VICUÑA FUENTE, NATALIA
71454872J	1134. VIDAL PRIETO, LAURA
52616893T	1135. VIGIL CAMBLOR, PATRICIA
20180892W	1136. VILLA RODRIGUEZ, ANA MARIA
13983173R	1137. VILLAESCUSA RODRIGUEZ, INMACULADA
45573221D	1138. VILLALIBRE NUÑEZ, LAURA MARIA
13788029N	1139. VILLAR SARO, RICARDO
72143074D	1140. VIÑAS MERAYO, DANIEL
72024200E	1141. VIZCAYA BLANCO, JESUS
72081969S	1142. YAGÜE CASTAÑEDA, IVAN
05424448J	1143. ZAFRA LOPEZ, ALBERTO
13113793K	1144. ZAMORA MARTIN, MARIA PILAR
13935212H	1145. ZARRAGA GUTIERREZ, CRISTINA
30674456T	1146. ZORRILLA COLINA, YOLANDA
13932540Z	1147. ZUBIAURRE MIER, NATALIA
20206806H	1148. ZUGASTI BUENO, ISABEL
72139917A	1149. ZUNZUNEGUI VARONA, VANESA

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

ANEXO II
CUERPO ADMINISTRATIVO
RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
72060840T	1. AGUADO BASABE, CARLOS	TASAS NO ABONADAS
05281314P	2. ALVAREZ MORANT, MARIA PATRICIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13923915Z	3. APEZTEGUIA GONZALEZ, MERCEDES	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
30685967B	4. CAGIGAL ASENSIO, SILVIA	TASAS NO ABONADAS
07500983Q	5. CARRERA DAGANZO, LUIS FELIPE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72144259K	6. CELIS GUTIERREZ, CARMEN DE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13942367C	7. DIAZ DIAZ, MARIA ANTONIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
71675502G	8. DOS SANTOS FERNANDEZ, VICTOR	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13733465G	9. ERASUN AZCARATE, JUAN	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
12772673Z	10. ESCOBAR HERRERO, FRANCISCO DE BO	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
71137781T	11. FUENTE DIEZ, ALVARO DE LA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13722064B	12. FUENTES AHEDO, MARIA DEL PILAR	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
71273929B	13. GARCIA CASTELLANOS, DANIEL	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72179707A	14. GARCIA FERRERAS, NATALIA	TASAS NO ABONADAS
13762635X	15. GASPAR GOMEZ, GONZALO JOSE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72049532P	16. GOMEZ ORTIZ, REBECA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72034332B	17. GONZALEZ FERNANDEZ, RUTH	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72079360M	18. GONZALEZ GUTIERREZ, OLGA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72080153Q	19. GONZALEZ MARTINEZ, SARA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13981856H	20. GONZALEZ SAEZ, SERGIO	TASAS NO ABONADAS
72033921Z	21. IBAÑEZ CASARES, PATRICIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72050304K	22. IRUN SOUSA, FELIX	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72059007F	23. JARILLO SOLAR, ELENA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72057553W	24. LOPEZ ECHEVARRIA, PABLO	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72039838C	25. LOPEZ VALLE, MONICA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
78940172D	26. MARTIN BEITIA, ANIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
50871693V	27. MARTIN CALVO, MARIA	TASAS NO ABONADAS
20208144E	28. MARTIN SORIA, JOSE LUIS	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72052624H	29. MATEOS SANTOS, ALBERTO	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72099506A	30. MATEOS SANTOS, ALICIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13772874Z	31. MAYORDOMO JENARO, MARIA ANGELES	NO CUMPLE REQUISITO
72066514Q	32. MEDINA GOMEZ, PATRICIA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72049523E	33. MENDOZA COBO, CAROLINA CRISANTA	TASAS NO ABONADAS
72085900J	34. MIRA DE MARTIN, ANDREA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
20214426W	35. MONAR DEL CASTILLO, JULIO	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
20205200E	36. NAVARRO FIGUERAS, ESTHER	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72082261P	37. ORIA SAN MIGUEL, MARA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13979915D	38. ORTIZ GOMEZ, JORGE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
13775656J	39. PEROJO TRUEBA, MARIA ROSARIO	INSTANCIA FUERA DE PLAZO

CVE-2016-8458

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

DNI	Apellidos y Nombre	Causas Exclusión
72097353N	40. RODRIGUEZ MAESTEGUI, NURIA	INSTANCIA FUERA DE PLAZO
72199169F	41. RUBIO MATA, LOURDES JULIETA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
20216202F	42. SANTIAGO BEDIA, ANA	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
72063748X	43. VELEZ COUSILLAS, ANA ISABEL	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO
X6904792P	44. ZEGGoud, HANANE	NO CUMPLE REQUISITO DESEMPLEO

2016/8458

CVE-2016-8458

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-8490 *Orden SAN/42/2016, de 27 de septiembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2 f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Atención Especializada que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

Base 1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal facultativo con nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera que reúna los requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar en posesión del título de licenciado o de grado, así como del título de especialista en Anestesiología y Reanimación, o el título equivalente que habilite para el ejercicio de la especialidad.

b) Haber desempeñado plaza de la especialidad objeto de la convocatoria en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, por un período mínimo de tres años.

Los periodos citados podrán haber sido desempeñados de forma continua o discontinua, en diferentes servicios y hospitales, si bien se contabilizará como uno sólo los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Base 2ª. Solicitudes de participación.

Quienes deseen formar parte de la presente convocatoria, presentarán su solicitud en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo II, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Dicho modelo normalizado se encuentra a disposición de los interesados en la página web www.saludcantabria.es.

Las solicitudes de participación irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de sanidad, pudiendo también presentarse por cualquiera de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Base 3ª. Documentación a aportar.

Junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

No obstante lo anterior, no resultará precisa la presentación de dicha documentación cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, siempre que el aspirante haga constar su autorización en el modelo de solicitud.

Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar:

- a) Currículum profesional, que responderá al modelo normalizado previsto en el Anexo III de la presente convocatoria, y documentación acreditativa de los méritos alegados. A efectos de la presente convocatoria, únicamente se valorarán los méritos acreditados hasta el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de dicha convocatoria, incluido el día de publicación. Cuando los méritos obren en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.
- b) Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.

Base 4ª. Procedimiento de valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, en relación con el baremo incluido en el Anexo que se adjunta a la misma.

Base 5ª. Adjudicación.

Para resultar adjudicatario del puesto convocado será necesario alcanzar una puntuación mínima de 32 puntos en la primera fase y de 48 puntos en la segunda.

Base 6ª. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria con una antelación mínima de al menos quince días a la fecha de su constitución.

Segundo.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 27 de septiembre de 2016.
La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA
JEFE DE SECCION DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	A/A1	26	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	2004P74000005PN

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191



REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

DECLARANTE/SUJETO PASIVO	IMPORTANTE: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES ANEXAS A ESTE DOCUMENTO									
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE		DNI		
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
	TIPO DE VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE	ESC	PISO	LETRA	LOCALIDAD
	PROVINCIA		COD. POST.	PRIMER TELÉFONO		SEGUNDO TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
	ORDEN CONVOCATORIA:		SAN/		Nº BOC:		FECHA BOC:			
	El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia.									
	PUESTO AL QUE OPTA									
	INFORMACIÓN ADICIONAL	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Autorizo a la Administración, marcando la casilla <input type="checkbox"/> , a verificar de oficio los siguientes datos obrantes en el Servicio Cántabro de Salud: a) documento nacional de identidad. b) nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera. c) titulación académica exigida. d) servicios prestados en plaza de la especialidad en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente. En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar los documentos acreditativos correspondientes.								
DOCUMENTACION QUE SE APORTA: ▪ Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial. ▪ Currículum profesional, en el modelo normalizado (Anexo III), al que se acompaña documentación acreditativa de los méritos alegados. Si los méritos obran en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando A CONTINUACIÓN el concreto mérito y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud.										
MERITO ALEGADO					UNIDAD DEL SERVICIO CANTABRO DE SALUD					
DOCUMENTOS										
	FECHA					FIRMA				

EXCMA. CONSEJERA DE SANIDAD.

CVE-2016-8490

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

1.- DECLARANTE: Cumplimente todos sus datos personales cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.

2.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

- **Convocatoria:** Introduzca los datos de referencia de la Convocatoria publicada:
 - Orden que identifica la Convocatoria
 - Nº BOC en que se publica la Convocatoria
 - Fecha de publicación de la convocatoria en el BOC
- **Puesto al que opta:** Escriba el nombre del puesto al que opta de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria.

3.- DOCUMENTOS:

- **Documentación acreditativa de los requisitos de participación:** La citada documentación podrá ser verificada de oficio por la Administración convocante, cuando tales documentos o datos obren en los archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud. A tal efecto, el aspirante deberá hacer constar su consentimiento en el modelo de solicitud, que se acompaña como Anexo II. En el caso de no prestar dicho consentimiento o que se trate de datos que no obren en el Servicio Cántabro de Salud, deberá aportarse la documentación por el interesado.
- **Documentación que se aporta:** En todo caso se debe aportar: Proyecto Técnico de Gestión y Curriculum Profesional conforme al Anexo III. Al curriculum se debe acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados o bien, cuando obren ya en archivos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto mérito y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud, en la tabla que se adjunta.

4.- FECHA Y FIRMA: No olvide fechar y firmar su solicitud.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.2.- Ponencias en Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.3.- Publicaciones periódicas		
TÍTULO DE LA REVISTA CON ISSN	INDEX SI - NO	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
TÍTULO DEL LIBRO	TÍTULO DEL CAPÍTULO (en su caso)	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

CVE-2016-8490

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

 GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD		RESUMEN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
---	---	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

CURRÍCULUM PROFESIONAL

1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA

1.1.- Grado de Doctor	
Especificar:	
1.2.- Calificación de Doctor "Cum Laude"	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA

2.1.- Período completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio	<input type="checkbox"/>
2.2.- Título de especialista a través de otra vía	<input type="checkbox"/>

3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Tiempo trabajado en la misma categoría y especialidad en el SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE	Número de meses	
--	-----------------	--

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

	Primer firmante número total	Siguietes firmantes número total
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.2.- Ponencias en Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.3.- Publicaciones periódicas		
Por artículo en revista con ISSN no indexada		
Por artículo en revista con ISSN indexada		
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
Por capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro)		
Por libro completo		

5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN

5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (períodos no coincidentes con apartado 3)	Número de meses completos	
	Número de créditos de Formación Continuada	
	Número de créditos ECTS	
	Número de horas otros cursos	
5.2.- Discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios		

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2016-8462 *Relación de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios del proceso de promoción interna, mediante el sistema de oposición, a una plaza de Administrativo de la Administración General.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria número 98, de fecha lunes 23 de mayo de 2016 y en el Boletín Oficial de Estado número 143, de fecha martes 14 de junio de 2016, para la provisión, mediante el sistema de oposición, de una plaza de Administrativo de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, mediante promoción interna, la alcaldía ha resuelto (resolución número 2016-0113 de 21 de septiembre):

1º. Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	Rosario González Bustillo	72.130.748-B
2	Paula Merino Sandoval	20.216.817-R

2º. Aprobar la siguiente lista de aspirantes excluidos:
— Ninguno.

3º.- Determinar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Don Andrés Gutiérrez Septién (funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

Suplente: Doña Natividad Pérez Bolado (funcionaria de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de Bareyo).

Vocales:

1.- Titular: Doña Marta Álvarez Rubio (funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

Suplente: Doña Paula Albors Ferreiro (funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

2.- Titular: Doña Ana María de la Hoz Lavín (funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

Suplente: Doña Eva Martínez Cervera (funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

3.- Titular: Don José Luis Iñigo Candanedo (funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

Suplente: Don Abel Alonso Alonso (funcionario de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera).

4.- Titular: Don José María del Dujo García (jefe del Servicio de Cooperación con Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local). Suplente: Doña Ana Isabel Liaño Alonso (jefa de Negociado de Actuaciones Administrativas de la Dirección General de Administración Local).

CVE-2016-8462

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Secretaria: Doña Laura Rodríguez Candás (funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

Suplente: Doña María Luisa Blanco Muela (funcionaria de Administración General, Subescala Administrativa, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero).

4º.- Fijar como fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, el día 17 de octubre de 2016, a las 11:00 horas, en la Casa Consistorial, sita en barrio Gama, s/n, Bárcena de Cicero.

Bárcena de Cicero, 21 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

[2016/8462](#)

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2016-8488 *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por la que se hace pública la formalización del contrato del procedimiento abierto HV 2016/0/0009.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
 - b. Organismo: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla".
 - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - d. Número de expediente: HV 2016/0/0009.

2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo de contrato: Suministros.
 - b. Descripción del objeto: Material para el código ictus.
 - c. Numero de Lotes: 13.
 - d. Fecha de publicación en el BOC: 25 de abril de 2016.
 - e. Fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»: 23 de abril de 2016.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - c. Forma: Varios criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 818.444,00 euros. IVA incluido. Ochocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros.

5. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 16 de agosto de 2016.
 - b. Adjudicatarios: Pueden consultarse en el perfil del contratante: <http://www.cantabria.es> y en la web-» <http://suministros.humv.es>
 - Angionautix,S. L. 33.275,00 IVA incluido.
 - Evomed, S. L. 177.870,00 IVA incluido. Iberhospitex, S. A. 60.258,00 iva incluido.
 - Medtronic Ibérica, S. A.192.027,00 IVA incluido.
 - Merce V. Electromedicina, S. L. 50.432,80 IVA incluido.
 - Stryker iberica, S. L. 275.275,00 IVA incluido.

Santander, 23 de septiembre de 2016.
El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,
por delegación (Resolución 07/10/15, BOC número 201 de 20/10/15),
el director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,
julio Pascual Gómez.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-8471 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de mantenimiento de los sistemas de ayuda a la explotación (S.A.E.), de pago (S.P.) y multimedia para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos. Expediente 119/2016.*

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, de 12 de septiembre de 2016, por la que se aprueba expediente de contratación para la contratación de los Servicio de mantenimiento de los sistemas de ayuda a la explotación (S. A.E.), de pago (S.P.) y multimedia para el Servicio Municipal de Transportes Urbanos.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Compras.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Compras.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santander 39002.
 - 4) Teléfono: 942 200 822.
 - 5) Correo electrónico: compras@ayto-santander.es
 - 6) Dirección de internet del perfil del contratante. www.santander.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: La de finalización del plazo de presentación.
 - d) Número de expediente: 119/2016.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Servicios de mantenimiento de sistemas.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Dependencias de Servicio Municipal de Transportes Urbanos.
 - 1) Domicilio. Calle Cajo, 2.
 - 2) Localidad y código postal: 39011 Santander.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí, un año.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Precio plazo y características técnicas.
4. Valor estimado del contrato: 522.000 euros.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 348.000 euros, importe total 421.080 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: Excluida. Definitiva: 5%.

7. Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 31 de octubre de 2016.

b) Modalidades y Lugar de presentación: En la dependencia que tramita el expediente (cuyos datos se especifican al inicio del anuncio) o por correo en la forma indicada en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta transcurrido el plazo de recurso sobre la adjudicación.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Se abrirán los sobres A y B y una vez valorados los criterios no evaluables de forma matemática se convocará la apertura pública del sobre con la proposición económica.

b) Dirección: Sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local.

c) Localidad y código postal: Santander 39002.

d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante con 48 horas mínimo de antelación las dos aperturas.

10. Gastos de Publicidad. Los gastos de publicidad de la licitación deberán ser abonados por el adjudicatario o adjudicatarios y ascenderán a un máximo de 1000 euros.

Santander, 14 de septiembre de 2016.

El concejal delegado de Educación, Juventud, Patrimonio y Contratación,
Daniel Portilla Fariña.

2016/8471

CVE-2016-8471

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2016-8435 *Emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario 192/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Santander.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por Dña. Milagros Rozadilla Arriola contra el acuerdo del Pleno de 28 de abril de 2016 sobre expediente de contratación para la ejecución del proyecto de urbanización y aparcamiento junto a la Plaza de Abastos de Santoña, promoviendo la suspensión de dicho acuerdo y de las obras y anulación del mencionado acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace pública la interposición del citado recurso para conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por la demandante, a fin de que, en el plazo de 9 días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Santander.

Santoña, 16 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra.

2016/8435

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2016-8436 *Anuncio de licitación, por el procedimiento de subasta, para la autorización de instalación de un puesto de castañas en la Plaza San Antonio.*

Por medio del presente se realiza convocatoria para la licitación por el procedimiento de subasta para autorizar la instalación de un puesto de castañas en la plaza de San Antonio en Santoña de acuerdo con las siguientes cláusulas.

Primera.- La presente subasta tiene por objeto adjudicar el uso privativo del suelo durante cinco meses y medio, en la Plaza de San Antonio, para la instalación de un puesto de castañas. El emplazamiento concreto del mismo, en dicha Plaza, una vez adjudicado, será determinado por la Alcaldía previo informe técnico.

El presente contrato se regulará por el presente pliego y lo en él no previsto, por la Ley 7/85, de 2 de abril, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y por la Ley 33/2003, de 13 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Segunda.- El puesto que se autorice deberá ocupar un máximo de seis metros cuadrados, y deberá tener una composición acorde con las normas de estética y ambiente del entorno.

El período de autorización de la instalación será del 15 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Tercera.- El adjudicatario vendrá obligado a mantener en perfecto estado el puesto que instale, así como a dotarlo de medidas para su cierre cuando no esté funcionando. No podrá traspasarlo sin autorización del Ayuntamiento, y de autorizar la transmisión el Ayuntamiento devengará a su favor el importe de dos anualidades del canon.

Los concesionarios deberán sufragar los gastos de luz y demás necesarios para el desarrollo de su actividad, de ser los mismos necesarios.

Cuarta.- El canon será el que resulte de la licitación, fijándose como mínimo 513,00 euros, para los cinco meses y medio, más el importe de los tributos si alguno fuera aplicable.

Si de resultas del presente procedimiento su instalación no pudiera autorizarse antes del 15 de octubre, la liquidación del canon se haría de forma proporcional al tiempo de habilitación legal para su explotación.

La Alcaldía tendrá facultad para dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren.

El concesionario se obliga a abandonar y dejar libre el espacio público y a disposición de la Administración Municipal a partir de las 48 horas de la finalización de la autorización, y reconoce la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

El concesionario asumirá el importe del anuncio en el BOC.

Quinta.- La concesión se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Sexta.- Las infracciones de sus deberes por el interesado podrán ser: Leves, graves y muy graves.

CVE-2016-8436

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Las infracciones leves se castigarán con multa de hasta 60,00 euros; las graves, con multa de 60,01 a 250,00 euros, y las muy graves, con multa de 250,01 a 600,00 euros o resolución de la concesión sin derecho a indemnización.

Se considerarán infracciones leves: La falta de limpieza o el retraso en el cumplimiento de las obligaciones señaladas; graves: la reiteración de dos o más infracciones leves en dos años, y muy graves: la reiteración de dos o más infracciones graves en tres años, así como las siguientes: el ejercicio de la actividad en deficientes condiciones, o la venta de artículos en condiciones deficientes, el dedicar la instalación a un uso distinto del autorizado, así como el subrogar, ceder o arrendar en todo o en parte la explotación sin la correspondiente autorización.

Séptima.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada para la adjudicación de la autorización para la instalación de un puesto de castañas en la plaza de San Antonio", en las oficinas del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOC. Se añadirá en el sobre el nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fax si lo tuviera.

El modelo es el siguiente: "Don... con domicilio en... con DNI nº... expedido el... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta para la adjudicación de la autorización para la instalación de un puesto de castañas en la Plaza de San Antonio de Santoña, anunciada en el BOC número... de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

- a) Ofrece pagar el canon de... euros por el plazo de la autorización.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley, así como declara encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los Pliegos de Condiciones de la Subasta".

Octava.- La apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santoña, lo cual se comunicará de forma individualizada a cada uno de los licitadores. Se examinará por la Mesa de Contratación la documentación presentada, y de observarse algún defecto subsanable se requerirá al licitador para que lo subsane en el plazo de tres días. Una vez admitidos los licitadores, se dará lectura a la oferta económica, formulando la Mesa propuesta de adjudicación a favor de la oferta mejor en términos económicos para el Ayuntamiento.

Con carácter previo a la adjudicación definitiva, el licitador a quien se hubiera formulado propuesta de adjudicación deberá presentar en el plazo de cinco días certificación de la Hacienda Pública y de la Seguridad Social de encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Igualmente deberán presentar una fianza por importe de 26,00 euros.

Novena.- El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva de 26,00 euros.

Décima.- En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto o en la Ley 7/85, de 2 de abril, RD Legislativo 785/86, Normativa en materia de contratación en el Sector Público y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santoña, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Sergio Abascal Azofra.

2016/8436

CVE-2016-8436

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2016-8476 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/2016.*

El expediente modificación crédito nº 4/2016 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de septiembre de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.556,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	7.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		31.056,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	31.056,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		31.056,00

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		0,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 26 de septiembre de 2016.

La alcaldesa,
María Teresa Noceda Llano.

2016/8476

CVE-2016-8476

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

CVE-2016-8540 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

El Pleno del Ayuntamiento de Limpias, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
9430	46600	Transferencias a Agrupaciones de Municipios	3.500,00
0110	91300	Amortización Préstamo Plan de Pago a Proveedores	140.000,00
4500	75000	Certificaciones Deuda Histórica del Agua	50.000,00
		TOTAL GASTOS	193.500,00

2º. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de Ingresos

ECONÓMICA	Descripción	Euros
Concepto		
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	193.500,00
	TOTAL INGRESOS	193.500,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Re-fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Limpias, 28 de septiembre de 2016.

La alcaldesa,
María del Mar iglesias Arce.

2016/8540

CVE-2016-8540

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-8531 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 70/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, aprobó la modificación de suplemento de crédito N. 70 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 29 de septiembre de 2016.

La concejal delegada de Hacienda,

Ana M^a González Pescador.

2016/8531

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-8532 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 71/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2016, aprobó la modificación de crédito extraordinario N. 71 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 29 de septiembre de 2016.

La concejal delegada de Hacienda,

Ana M^a González Pescador.

2016/8532

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

CVE-2016-8526 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Espinama para el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	39.630,02	0,00
	Total	39.630,02	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	39.630,02	0,00
	Total	39.630,02	0,00

Espinama, 26 de septiembre de 2016.

El presidente,
Reinaldo Dosal Prado.

2016/8526

CVE-2016-8526

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUNTA VECINAL DE GÜEMES

CVE-2016-8521 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

En la junta, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, ha aprobado Inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Güemes para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Güemes, 26 de septiembre de 2016.

La presidenta,

Begoña de la Fuente Crespo.

2016/8521

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUNTA VECINAL DE LA ACEBOSA

CVE-2016-8527 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de La Acebosa para el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.401,65	0,00
	Total	21.401,65	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.401,65	0,00
	Total	21.401,65	0,00

La Acebosa, 26 de septiembre de 2016.

El presidente,
Yolanda Ortega Tazón.

2016/8527

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANA DE SOBA

CVE-2016-8528 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2016.*

En la en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2016, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria del Concejo de Quintana de Soba para el ejercicio 2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Quintana de Soba, 26 de septiembre de 2016.

El presidente,
José Ramón Gómez.

2016/8528

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUNTA VECINAL DE VILLAPRESENTE

CVE-2016-8524 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2016.*

El expediente 1 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Villapresente para el ejercicio 2016, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

El presupuesto de gastos ha sido modificado de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.290,92	0,00
	Total	3.290,92	0,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Capítulo	Denominación	Aumentos	Disminuciones
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.290,92	0,00
	Total	3.290,92	0,00

Villapresente, 26 de septiembre de 2016.

El presidente,
Margarita Martínez Villegas.

2016/8524

CVE-2016-8524

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2016-8536 *Anuncio sobre la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del municipio de Santander.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del R.D. 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo), por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del municipio de Santander, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en calle Hernán Cortés, nº 39, de Santander, a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Santander, 28 de septiembre de 2016.

El gerente Regional,
Alfredo Arjona García.

2016/8536

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2016-8463 *Aprobación y exposición pública del Padrón Fiscal de la Tasa de Uso de Instalaciones Deportivas (Abonados) del mes de septiembre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el Padrón Fiscal correspondiente a la Tasa Uso Instalaciones Deportivas (Abonados) correspondiente al mes de septiembre del 2016, por un importe 12.757,50 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del RD 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza, abarcará el plazo comprendido entre los días 23 de septiembre al 24 de octubre de 2016. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la Cta. Cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herrero de Torrelavega, en horas de 08:30 a 14:00.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 22 de septiembre de 2016.

El alcalde,
José Manuel Cruz Viadero.

2016/8463

CVE-2016-8463

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2016-8398 *Exposición pública de las listas cobratorias sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana y Bices y del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016.*

Formado las Listas Cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica, Urbana y Bices) y del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2016, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, con el fin de que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Tudanca, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2016/8398

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2016-8403 *Exposición pública de las listas cobratorias de la Tasa de Agua, Basura y Canon de Aguas Residuales del primer y segundo trimestre de 2016.*

Formadas las listas cobratorias de la Tasa de Agua, Basura y Canon de Aguas Residuales (1.º y 2.º trimestre del año 2016), se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, con el fin de que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Tudanca, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2016/8403

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2016-8475 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2017.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2016 adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

11.-Modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la prestación de Servicios Deportivos Municipales

Modificación de la Ordenanza General reguladora del Servicio de Teleasistencia y de la Tasa por prestación del mismo.

En cumplimiento del artículo 17 del, los expedientes quedan expuestos al público en la oficina de Intervención por espacio de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los citados acuerdos provisionales, de no existir reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Camargo, 26 de septiembre de 2016.

La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.

2016/8475

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2016-8486 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Modificado número 1 del proyecto de mejora de trazado y ampliación de plataforma. Carretera CA-354, de Golbaro a Novalés. P.K. 0,400 AL P.K. 6,400. Tramo: Golbaro - Novalés. Términos municipales de Reocín y Alfoz de Lloredo.*

Aprobado el proyecto de referencia por resolución del consejero de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 5 de septiembre de 2016 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de agosto de 2014, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

- Ayuntamiento de Reocín, 18 de octubre de 2016, de 10:00 a 10:15 horas.
- Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, 18 de octubre de 2016, de 12:00 a 13:00 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias de los ayuntamientos anteriormente señalados.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de septiembre de 2016.
El director general de Obras Públicas,
José Francisco Sánchez Cimiano.

CVE-2016-8486

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

RELACIÓN DE AFECTADOS.
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE " MODIFICADO Nº 1 MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA. CARRETERA CA-354, DE GOLBARDO A NOVALES. P.K. 0,400 AL P.K. 6,400. TRAMO: GOLBARDO - NOVALES."
TÉRMINOS MUNICIPALES: REOCÍN Y ALFOZ DE LLOREDO

TÉRMINO MUNICIPAL DE REOCÍN

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
24-AMP	15	315	DIÁZ SAINZ ELENA, DIÁZ SAINZ MIGUEL ANGEL	C/ Fernandez Vallejo 277- 39316 – TORRELAVEGA	147		Prado
27-AMP2	15	430	ARENILLAS DURAND MERCEDES; TORRES GARCIA ANGEL	Bº El Moral 11 – Barcenaciones - 39590 - REOCIN	92		Prado
41-AMP	15	417	LAMSFUS CEBALLOS JUAN JOSE, FRANCO OTERO ESPERANZA	Avda de la Onu 38, 5º D - 28936 - MOSTOLES	154		Prado

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFOZ DE LLOREDO

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR/ES	DOMICILIO	OCUPACIÓN DEFINITIVA (M2)	OCUPACIÓN TEMPORAL (M2)	TIPO DE CULTIVO/USO
44-AMP	17	247	BAJO GUERRA RITA	Rudaguera, San Pedro nº2 - 39539 - ALFOZ DE LLOREDO	92		Eucaiptal
46-AMP	17	248	GOMEZ - CEBALLOS DE AROCA MARIA ISABEL, DE LA LA PEDRAJA GOMEZ - CEBALLOS FRANCISCO, DE LA PEDRAJA GOMEZ - CEBALLOS INIGO, DE LA PEDRAJA GOMEZ - CEBALLOS JOSE LUIS, DE LA PEDRAJA GOMEZ - CEBALLOS MARIA ISABEL	C/ Jose Maira de Pereda, 51 - 39300 - TORRELAVEGA	727		Eucaiptal
48-AMP	17	1	BARREDA COSIO JOAQUINA, GONZALEZ BARREDA BRIGIDA, GONZALEZ BARREDA CEFERINA, GONZALEZ BARREDA JUAN CARLOS, GONZALEZ BARREDA MARIANO, GONZALEZ BARREDA MIGUEL CESAREO	Rancho Benefor, 43- LLOREDO - 39539 - ALFOZ DE LLOREDO	124		Prado
50-AMP	16	16	JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA	Rudaguera s/n - 39320 - ALFOZ DE LLOREDO		216	Prado
51-AMP	16	217	BUSTILLO RODRIGUEZ VICTORIA	Bº Lloredo de Rudaguera 15 - 39539 - ALFOZ DE LLOREDO		457	Prado
54-AMP	16	215	BARREDA COSSIO PILAR	Bº Rudaguera s/n - 39525 - ALFOZ DE LLOREDO	127	905	Prado
70-AMP	16	244	DIÁZ CANDANEDO MARIA CARMEN	Rudaguera Lloredo, 21 - 39539 - ALFOZ DE LLOREDO	234		Prado
72-AMP	16	249	GONZALEZ GARCIA ROSARIO, RUIZ PEÑA MITGUEL ANGEL	Bº Lloredo nº 48 - 39320 - ALFOZ DE LLOREDO	257		Prado
90-AMP	20	353	JUNTA VECINAL DE NOVALES	Plaza Pio XII - 39526 - NOVALES		223	Pastos
91-AMP	26	93	JUNTA VECINAL DE NOVALES	Plaza Pio XII - 39526 - NOVALES	751		Prado
92-AMP	20	350	DIÁZ MIJARES ENRIQUE, DIÁZ MIJARES AURORA, DIÁZ MIJARES FIDEL, DIÁZ MIJARES JOSE ANTONIO	Bº Ronaz , 207- NOVALES - 39320 - ALFOZ DE LLOREDO		5551	Prado
95-AMP	20	358	JUNTA VECINAL DE NOVALES	Plaza Pio XII - 39526	645		Eucaiptal
101-AMP	26	101	JUNTA VECINAL DE NOVALES	Plaza Pio XII - 39526	223		Eucaiptal

2016/8486

CVE-2016-8486

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2016-8482 *Notificación de propuesta de resolución provisional de subvenciones a Entidades Locales en materia de accesibilidad de edificios de propiedad y uso público para el año 2016, reguladas por la Orden UMA/15/2016 y convocadas por la Orden UMA18/2016.*

Vistas las Ordenes UMA/15/2016, de 16 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a Entidades Locales y UMA/18/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, destinadas a financiar inversiones para la mejora de la accesibilidad en edificios de propiedad y uso público en el ejercicio 2016.

Vista la Propuesta de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración, de acuerdo a lo reflejado en los Anexos I y II del Acta nº 2 de fecha 23 de septiembre de 2016, en relación a las solicitudes presentadas por Entidades Locales para participar en la Convocatoria de subvenciones reguladas por la Orden UMA/18/2016

Comprobado que todos los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención reúnen todos los requisitos especificados en los artículos 5 y 6 de la Orden de convocatoria UMA/18/2016 para ser beneficiarios

Siendo el Servicio de Acción Social e Integración, el órgano instructor del Procedimiento, según lo establecido en el artº 7 de la Orden UMA/18/2016, se procede a elevar la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

1º.- CONCEDER una subvención para la financiación de los proyectos de accesibilidad de las Entidades Locales relacionadas en el ANEXO I del Acta nº 2 del Comité de Valoración, y por el importe especificado en cada caso.

2º.- DENEGAR las solicitudes que ser recogen en el ANEXO II del Acta nº 2 del Comité de Valoración, por los motivos que se especifican en cada caso.

En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Propuesta, el interesado, si lo estima procedente, podrá presentar alegaciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 6 de la Orden UMA/15/2016, de 16 de mayo.

Las Entidades Locales interesadas podrán presentar petición de reformulación de sus solicitudes, en el mismo plazo señalado en el apartado anterior, de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 de dicha Orden UMA/15/2016 por la que se aprueban las bases reguladoras.

Santander, 26 de septiembre de 2016.
La jefa de Servicio de Acción Social e Integración,
M^a Ángeles Varela Antuña.

CVE-2016-8482

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

ANEXO I
Aprobados

Orden UMA/18/2016.- Subvenciones a CC.LL. en materia de accesibilidad
en edificios de propiedad y uso público para 2016

Partida presupuestaria:
16.00.231A.761
300.000 €

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	POBLACIÓN	IMPORTE A JUSTIFICAR	BAREMO	PROPUESTA	IMPORTE
2016/01	AYUNTAMIENTO DE POTES	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA ANTIGUA CASA SINDICAL	1413	27.658,71	55	APROBAR	22.126,97
2016/4	AYUNTAMIENTO DE VOTO	ACCESIBILIDAD Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS ESCUELAS DE SAN MAMES DE ARAS	2729	20.560,00	50	APROBAR	16.000,00
2016/01	AYUNTAMIENTO DE POTES	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN RAIMUNDO	1413	13.556,67	45	APROBAR	10.845,34
2016/02	AYUNTAMIENTO DE REINOSA	INSTALACION DE ASCENSOR ADAPTADO	9494	42.229,00	45	APROBAR	33.783,20
2016/03	AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	EJECUCION DE RAMPA DE ACCESO	1101	5.526,34	45	APROBAR	4.421,07
2016/5	AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	INSTALACION DE ASCENSOR Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EDIFICIO CONSISTORIAL	4203	59.537,69	45	APROBAR	40.000,00
2016/12	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	INSTALACION DE ASCENSOR-MONTACAMILLAS EN EL PATIO INTERIOR DE ACCESO A LA CAPILLA EN O.A.L. RESIDENCIA MUNICIPAL CASTRO-URDIALES	32374	59.183,52	45	APROBAR	40.000,00
2016/14	AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD CON LA CREACION DE UNA RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO CULTURAL EL ESPOLON	2267	49.999,09	45	APROBAR	39.999,27
2016/15	AYUNTAMIENTO ARNIERO	ACCESIBILIDAD Y BAÑO ADAPTADO	2125	49.640,55	40	APROBAR	39.712,44
2016/7	AYUNTAMIENTO DE REOCIN	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE REOCIN (ASCENSOR)	8382	50.000,00	35	APROBAR	20.359,38
2016/9	AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN PLANTA BAJA Y PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL PARA POSIBILITAR LA COLOCACION DE ASCENSOR	5306	40.940,42	35	APROBAR	32.752,33
							300.000,00

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

LA SECRETARIA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

Fdo: Judith Pérez Ezquerra

Fdo: Pilar Cobo Calderón

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

ANEXO II
Denegados

Orden UMA/18/2016.- Subvenciones a CC.LL. en materia de accesibilidad
en edificios de propiedad y uso público para 2016

Partida presupuestaria:
16.00.231A.761
300.000 €

2016/8482

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	POBLACION	BAREMO	PROPUESTA	Causas Denegación
2016/11	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	INSTALACION DE ASCENSOR EN EL PALACETE DE MAZARRASA (CASA CONSISTORIAL)	11077	35	DENEGAR	Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el crédito presupuestario disponible en la partida presupuestaria.
2016/10	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS E INSTALACION DE ASCENSOR EN NAVE DE RADA	12832	35	DENEGAR	Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el crédito presupuestario disponible en la partida presupuestaria.
2016/8	AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	OBRA DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL PALACIO DE LA MAGDALENA	175736	30	DENEGAR	Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el crédito presupuestario disponible en la partida presupuestaria.
2016/6	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DEL POLIGONO DE TRASCUETO	30766	20	DENEGAR	Art. 9 de la orden UMA/15/2016.- Haberse agotado el crédito presupuestario disponible en la partida presupuestaria.
2016/13	AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN CASA ALBO	11088	0	DENEGAR	Art. 6.C) de la orden UMA/18/2016.- El edificio en el que se realicen las obras o intervenciones se destine al mismo servicio público que se venía desarrollando con anterioridad a la ejecución de las mismas.

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

Fdo: Judith Pérez Ezquerri

LA SECRETARIA DEL COMITÉ
DE VALORACIÓN

Fdo: Pilar Cobo Calderón

CVE-2016-8482

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE-2016-8414 *Concesión de licencia de primera ocupación para reforma y cambio de uso de edificio para vivienda unifamiliar aislada.*

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley 5/2012, de 11 diciembre, de Reforma del Régimen Transitorio en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2016, se ha otorgado la siguiente licencia de primera ocupación:

Solicitante: Don David Guazo Higuera.

Objeto: Reforma y cambio de uso de edificación para vivienda unifamiliar aislada.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por tanto, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo. Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa). Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2. Ley 4/1999).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Bárcena de Pie de Concha, 16 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2016/8414

CVE-2016-8414

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2016-8100 *Información pública de solicitud de legalización de edificio destinado a usos agropecuarios en Pomaluengo.*

Por don José Manuel Quijano Martínez, con D.N.I. 13.881.700G y doña María Mercedes Martínez Pardo, con D.N.I. 13.700.653J, domiciliados en la localidad de Pomaluengo, ha sido solicitada autorización para legalización de edificio destinado a usos agropecuarios, que se encuentra ubicado en las parcelas número 49 y 50 del polígono 508 del Catastro de Rústica, situado en la localidad de Pomaluengo (Castañeda).

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) y disposición transitoria segunda. 6 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Castañeda, 25 de agosto de 2016.

El alcalde,

Santiago Mantecón Laso.

2016/8100

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2016-8578 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de invernadero en Miengo. Expediente 14/16.*

Por don Gabriel Estébanez Fernández se solicita autorización para construcción de invernadero en suelo rústico ordinario de Miengo de este término municipal, sito en la parcela 256 del polígono 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, que modifica la Ley de Cantabria 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se expone al público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada instalación, puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 26 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Jesús Jara Torre.

2016/8578

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-8484 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada. Expediente 849/16.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de concesión de autorización para vivienda unifamiliar aislada realizada por don Francisco Ignacio Ordóñez Valverde, en la parcela catastral 39054A01101150000WW, calificada como Suelo Rústico de Protección Ordinaria R_PO.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Polanco, 23 de septiembre de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/8484

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2016-8481 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada. Expediente 850/16.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de doña María Dolores García García, de concesión de autorización para construcción en suelo rústico de vivienda unifamiliar aislada, en la finca ubicada en la Referencia Catastral 39054A01101150000WW, calificada como Suelo Rústico de Protección Ordinaria R_PO.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Polanco, 23 de septiembre de 2016.

La alcaldesa,
Rosa Díaz Fernández.

2016/8481

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-8517 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de un invernadero móvil para cultivo de caracoles en Loredo.*

Don Agapito Manzano Perojos y doña María Teresa Puente Campo, solicita autorización para la construcción de un invernadero móvil para cultivo de caracoles, en el pueblo de Loredo, polígono 4, parcela 125, sitio de Sarrera, en suelo clasificado como rústico.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Suelo de Cantabria 2/2001.

Ribamontán al Mar, 28 de septiembre de 2016.

El alcalde (ilegible).

2016/8517

CVE-2016-8517

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-8468 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Cubas.*

Se ha solicitado autorización por LUIS ORTIZ IRURETA para construcción de una vivienda en parcela rústica 44 del polígono 1 de Cubas, con referencia catastral 39062A001000440000XR.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, se somete a información pública durante quince días a efectos de que se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 19 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2016/8468

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

CVE-2016-8382 *Información pública de solicitud de autorización para la reforma y cambio de uso de vivienda de una cuadra-almacén agrícola en Jovera de Roiz.*

Por doña Yéssica Ruiz González se ha solicitado autorización para la reforma y cambio de uso para vivienda de una cuadra-almacén agrícola que se encuentra en suelo rústico sometido al régimen de especial protección, en la parcela 46 del polígono 19, en el sitio de Jovera de Roiz (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 21 de septiembre de 2016.

El alcalde-presidente,
Lorenzo M. González Prado.

2016/8382

CVE-2016-8382

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2016-8347 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Obregón.*

Por D. Vicente Iglesias Duque y D.^a M.^a Rosario Gómez Gómez, se tramita expediente en solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en una parcela de referencia catastral 39099A107000680000TE, del catastro municipal de rústica, en el pueblo de Obregón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 21 de septiembre de 2016

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2016/8347

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2016-8104 *Información pública de solicitud de concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre necesarios para la regularización de las obras de reparación del dique que roda las instalaciones del puerto de Requejada y del pantalán existente, en el término municipal de Polanco. Expediente S-26/12; CNC02/14/39/0022.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.6 de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de ocupación del dominio público marítimo-terrestre de referencia, formulada por julio Cabrero Carral, en nombre de julio Cabrero y Cía, S. L.

El proyecto estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, y podrá ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53 - 3ª planta, de Santander, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 12 de septiembre de 2016.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2016/8104

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-8464 *Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de caudal del arroyo Pumarico en Villafufre, término municipal de Villafufre, con destino al abastecimiento de Villafufre. Expediente A/39/09236.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 16 de septiembre de 2016, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Villafufre, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,31 l/s de agua del arroyo Pumarico en Villafufre, término municipal de Villafufre (Cantabria), con destino al abastecimiento de Villafufre.

Oviedo, 16 de septiembre de 2016.

El secretario general.

P.D. El comisario de Aguas adjunto,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/8464

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-8465 *Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de caudal del arroyo del Pico Cantar en Monte Caballar, término municipal de Villafufre, con destino al abastecimiento de La Canal. Expediente A/39/09237.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 16 de septiembre de 2016, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Villafufre, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,44 l/s de agua del arroyo del Pico Cantar en Monte Caballar, término municipal de Villafufre (Cantabria), con destino al abastecimiento de La Canal.

Oviedo, 16 de septiembre de 2016.

El secretario general.

P.D. El comisario de Aguas adjunto,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/8465

CVE-2016-8465

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-8466 *Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de manantial de Sandoñana en Monte Caballar, Barrio Sandoñana, Penilla, término municipal de Villafufre, con destino al abastecimiento del Barrio Sandoñana. Expediente A/39/09238.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 16 de septiembre de 2016, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Villafufre, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,13 l/s de agua del manantial de Sandoñana en Monte Caballar, Bº Sandoñana, Penilla, término municipal de Villafufre (Cantabria), con destino al abastecimiento del Bº Sandoñana.

Oviedo, 16 de septiembre de 2016.

El secretario general.

P.D. El comisario de Aguas adjunto,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/8466

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-8467 *Resolución por la que se otorga la concesión para aprovechamiento de caudal del arroyo de Currina en Monte Corona, término municipal de Udías, con destino al abastecimiento del municipio. Expediente A/39/10123.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 16 de septiembre de 2016, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Ayuntamiento de Udías, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 4,72 l/s de agua del arroyo de Currina en Monte Corona, término municipal de Udías (Cantabria), con destino a abastecimiento del municipio.

Oviedo, 16 de septiembre de 2016.

El secretario general.

P.D. El comisario de Aguas adjunto,

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/8467

CVE-2016-8467

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2016-8299 *Información pública de extravío del Título de Graduado en ESO.*

Se hace público el extravío del título de Graduado en ESO de don Roberto Sánchez Expósito.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 13 de septiembre de 2016.

El interesado,

Roberto Sánchez Expósito.

2016/8299

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

PARTICULARES

CVE-2016-8423 *Información pública de extravío del título de Bachiller.*

Se hace público el extravío del título de Bachiller de don Samuel González López.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Innovación y Centros Educativos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 26 de septiembre de 2016.

El interesado,
Samuel González López.

[2016/8423](#)

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-8453 *Notificación de sentencia 316/2016 en procedimiento de despidos/ceses en general 275/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000275/2015 a instancia de JOSÉ IGNACIO ARNAIZ GARRIDO frente a CABLENORT COMUNICACIONES SL, LICAN COMUNICACIONES, S. L., TERCYA CONSULTORÍA Y ASESORÍA COMERCIAL SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 22 de septiembre de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don JOSÉ IGNACIO ARNÁIZ GARRIDO contra CABLENORT COMUNICACIONES S. L., LICAN COMUNICACIONES S. L. y TERCYA CONSULTORÍA Y ASESORÍA COMERCIAL S. L., siendo parte el FOGASA, declaro improcedente el despido del demandante de 26-3-2015 y, en consecuencia, condeno a la demandada Tercya Consultoría y asesoría comercial S. L. a que readmita al demandante en las mismas condiciones anteriores al despido o, en caso de no optar por esa readmisión, indemnice de modo solidario junto con las otras dos co - demandadas al demandante con la cantidad de 35.827,75 euros, con abono en caso de readmisión de los salarios de tramitación desde el 27-3-2015 hasta el día de la efectiva readmisión a razón de 52,17 euros brutos diarios.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra esta se pueda interponer. Caso de no ejercitar la misma, se entenderá que el demandado opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo. La empresa condenada deberá acreditar al mismo tiempo haber consignado el importe de la indemnización y en su caso, salarios de tramitación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander al número 3876000034027515 que se corresponde con el procedimiento. En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria habrán de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CABLENORT COMUNICACIONES SL y LICAN COMUNICACIONES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/8453

CVE-2016-8453

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-8426 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 106/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 106/2016 a instancia de MARIANA STOICA frente a BELMORCAN S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 23 de septiembre de 2016 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s BELMORCAN S. L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

MARIANA STOICA por importe de 9.236,33 euros.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3876000064010616, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Belmorcan, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/8426

CVE-2016-8426

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-8457 *Notificación de decreto 311/16 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 3/2015.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000003/2015 a instancia de Irene Betanzos Wunsch frente a Preventmora SL, en los que se ha dictado Decreto de fecha 23 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

DECRETO Nº 311/16

Sra. Letrada de la Administración de Justicia, doña Lucrecia de la Gándara Porres.
Santander, 23 de mayo del 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido a instancia de Irene Betanzos Wunsch como parte ejecutante, contra Preventmora SL, como parte ejecutada/s, se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir el importe de 8.384 euros de principal.

SEGUNDO.- Que se ha dado al Fondo de Garantía Salarial el preceptivo trámite de audiencia instando las diligencias para averiguación de bienes del deudor que estimó oportunas.

TERCERO.- De las actuaciones practicadas se han obtenido cantidades que se han puesto a disposición de la parte actora, quedando reducido el principal a la suma de 1.581,82 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Se han seguido los trámites legales de los artículos 250 y concordantes de la LRJS, procediendo en el presente caso declarar la insolvencia de la ejecutada de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Declarar al ejecutado Preventmora SL en situación de insolvencia parcial, que se entenderá a todos los efectos como provisional, para hacer pago a doña Irene Betanzos Wunsch de 1.581,82 euros de principal.

Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en

CVE-2016-8457

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064000315 a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Preventmora, S. L., CIF B39594387, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/8457

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-8455 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 443/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000443/2016 a instancia de Mercedes Antonia Arnosí Sánchez frente a Élite Hogar y Decoración SA y Cedro Diseño SL, en los que se ha dictado la cédula de fecha de 23-9-16, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la sra. letrada de la Administración de Justicia en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

PERSONA A LA QUE SE CITA COMO PARTE DEMANDADA: Élite Hogar y Decoración SA, en ignorado paradero.

OBJETO DE LA CITACIÓN: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

LUGAR, DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER: Se le cita para 21 de noviembre de 2016 a las 11:30 horas, de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el letrado de la Administración de Justicia, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano (déjese sin efecto la anterior citación para el 24 de octubre de 2016 a las 10:35 horas).

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

Santander, 23 de septiembre de 2016.

La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Élite Hogar y Decoración SA, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 23 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/8455

CVE-2016-8455

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8446 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 224/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000224/2016 a instancia de Noiva Mier Cacho frente a Distribuciones Hosteleras Dihosa S. L., Hogar Valverde Hotel S. A., Peña y Náutica S. L. y Solplaya S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 13-09-16 del tenor literal siguiente:

I. FALLO

Estimar parcialmente la demanda interpuesta por Noiva Mier Cacho contra la empresa Distribuciones Hosteleras Dihosa S. L., Hogar Valverde Hotel S. A., Solplaya, S. A., con absolución de Solplaya, S. A. y declarar improcedente el despido operado en fecha 15-3-16, condenando a la unidad empresarial formada por Distribuciones Hoteleras Dihosa S. L. y Hogar Valverde Hotel S. A. a que en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta sentencia, opte entre indemnizar a la trabajadora en la cantidad de 12.975,52 € menos los 4.942,47 € ya abonados, o readmitirle con abono de los salarios de tramitación devengados.

II. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art.97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia no es firme, siendo susceptible de recurso de suplicación (art.191 L.R.J.S.), el cual deberá interponerse ante este Juzgado de lo Social nº 5 de Santander en el plazo de 5 días (art.194 L.R.J.S.):

— Expresando las alegaciones sobre su procedencia y el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos en que se ampare con cita de las normas o jurisprudencia que considere infringida, y en el caso de la revisión de hechos probados, los documentos o pericia que lo sustentan, con la formulación alternativa que se pretenda (art.196 L.R.J.S.);

— Expresando domicilio en Santander a efectos de notificaciones, si no se hubiera designado con anterioridad (art.198 L.R.J.S.);

— Acreditando haber consignado 300 € en la cuenta corriente de este Juzgado con indicación del tipo de recurso (art.229 L.R.J.S.), salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador, beneficiario de la Seguridad Social, beneficiario de Justicia Gratuita, sindicatos o entidades de derecho público;

— Y acreditando en el caso de condena de cantidad, haberla consignado ante el Juzgado o avalado solidariamente con entidad de crédito, o en su caso ingresado en la T.G.S.S.; y en el caso de condena a prestación periódica de Seguridad Social, certificado del inicio del abono de la prestación (art.230 L.R.J.S.).

Para ingreso en metálico, debe utilizarse la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social nº 5 de Santander nº 2778 0000 65 0224 16. Para ingreso mediante transferencia debe utilizarse la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274 poniendo en el apartado "concepto" lo siguiente 2778 0000 65 0224 16.

CVE-2016-8446

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Solplaya, S. A. y Peña y Náutica, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/8446

CVE-2016-8446

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8443 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 53/2016 a instancia de Mutua MAZ frente a Construcciones Sobayo, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MAZ como parte ejecutante, contra Construcciones Sobayo, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 2.811,73 euros más 421,76 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Sobayo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/8443

CVE-2016-8443

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8445 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 56/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000056/2016 a instancia de Jesús María Sarraga Herbella frente a Funfit Global, SL, en los que se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 16 de mayo de 2016, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Jesús María Sarraga Herbella como parte ejecutante, contra Funfit Global, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 1.802 € en concepto de principal más 270,3 € calculados para intereses y costas provisionales.

Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Funfit Global, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/8445

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8444 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 77/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000077/2016 a instancia de Leticia Calderón Díaz frente a M^a Carmen Cruz Ibáñez, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Leticia Calderón Díaz como parte ejecutante, contra M^a Carmen Cruz Ibáñez como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 1.007,48 € más 151,13 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a M^a Carmen Cruz Ibáñez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/8444

CVE-2016-8444

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8440 *Notificación de auto de suspensión de juicio y nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 114/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 114/2016 a instancia de Julián López Campo frente a Fibricom Redes, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. letrada de la Administración de Justicia,
D^a. María Ángeles Salvatierra Díaz.
En Santander, a 13 de septiembre de 2016.

El anterior escrito presentado por el letrado de la parte demandante Francisco Javier Díez López, únase al procedimiento de referencia dejándose por hechas las manifestaciones y visto su contenido se acuerda adelantar y celebrar el acto de juicio para el próximo día 10 de octubre de 2016 a las 10:25 horas de su mañana, quedando sin efecto el señalamiento previsto para el 11 de enero de 2017 a las 9:20 horas.

Sirva la notificación de la presente resolución de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Fibricom Redes, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/8440

CVE-2016-8440

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2016-8449 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 108/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000108/2016 a instancia de Juan Sinobas Estébanez frente a Vosibra, S. L., en los que se ha dictado auto de fecha de 26-09-2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Juan Sinobas Estébanez, como parte ejecutante, contra Vosibra, S. L., como parte ejecutada, por importe de 3.706,08 euros de principal, más 592,97 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el letrado de la Administración de Justicia (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Y Decreto de la misma fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

ACUERDO: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Juan Sinobas Estébanez, contra Vosibra, S. L., por importe de 3.706,08 €, más la cantidad de 592,97, presupuestadas para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Sin perjuicio de ello, para dar efectividad a la orden general de ejecución, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la ejecutada, en cuantía suficiente para cubrir las sumas reclamadas:

1.- Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los bancos y cajas de ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General de Poder Judicial; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución. Quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y procedimiento. Documentándose en autos la introducción en el sistema de la correspondiente orden de embargo y su posterior resultado.

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria. Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

Asimismo, requiérase a la parte ejecutada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 LRJS, haga manifestación de sus restantes bienes, así como las circunstancias de los mismos que puedan afectar a la ejecución.

Hágase saber a las partes deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal (art. 53.2 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para hacer ingresos por transferencia bancaria el número de cuenta corriente es el siguiente: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274

A cuya numeración habrá que añadirle el concepto: 5071000064010816.

En ambas resoluciones consta que: Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 5071000064010816, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Vosibra, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de septiembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2016/8449

CVE-2016-8449